

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 191

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 12 de junio de 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota:El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA). La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), ocupa la Segunda Secretaría, hasta la incorporación a la sesión de manera presencial de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:**[Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las doce horas del día doce de junio del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la

asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, me permito nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de asistencia.

Le informo a la Presidencia que nos encontramos

presentes 5 diputadas y diputados de la Mesa Directiva.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** No se escucha, una disculpa no se escucha.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Buenos días, Diputada.

>? Nos escuchas mejor?

Creo que es tu sonido Diputada.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan Se encuentran presentes las y los diputados: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), las dos últimas de forma virtual.]

Se incorporan en el transcurso de la sesión, las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Se han autorizado las solicitudes de justificación por las inasistencias de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Se encuentran también presentes: Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA); las diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), la última mediante acceso remoto. Llegan: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último, de manera virtual.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** A continuación, me voy permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turno de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes y documentos:

A. En este sentido se presenta:

1.- La Comisió... que presenta la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así mismo, la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

2.- Diputado, el de la voz, Edgar José Piñón Domínguez integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Y por último, asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

Un posicionamiento de la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Asimismo, aprovecho y doy la bienvenida a la Diputada Leticia Ortega y al Diputado Cuauhtémoc

Estrada que se encuentran de manera presencial, así como a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz que se encuentra de manera virtual.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores ha tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del

citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores hemos tenido conocimiento.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia.

[CORRESPONDENCIA

12 de junio de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/1272/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SE-300/12534/2023, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Mercados de Hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0531/2023 II P.O., referente al exhorto para que otorguen un subsidio al precio final de venta de los combustibles de uso doméstico como el gas L.P. y Natural, durante la temporada invernal en el Estado de Chihuahua; se realicen las gestiones correspondientes para evitar el desabasto y el aumento del combustible de uso doméstico como el gas L.P. y Natural en México; así como los análisis de las fórmulas y criterios para fijar los precios máximos de venta de gas licuado del petróleo al usuario final, y se emitan nuevos criterios que benefician a las y los consumidores de gas LP de la región 27 en el Estado de Chihuahua.

Comunicándonos que la Comisión Reguladora de Energía no cuenta con las facultades y atribuciones legales para establecer o determinar subsidios para alguno de los combustibles regulados en el territorio nacional; así mismo, explica el monitoreo que realiza, de tal manera que se prevenga el desabasto y se garantice el combustible para el uso doméstico de la población, y brinda información sobre la implementación del acuerdo A/023/2022 y del mecanismo de precios máximos a efecto de contener el crecimiento acelerado del precio del Gas LP y los beneficios económicos para el Estado de Chihuahua, lo cual se detalla en el documento que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/1246/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2023.OEL.032, suscrito por el titular de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0503/2023 I D.P., por el que se solicita a la Procuraduría de Defensa del Consumidor, para que intervenga en la resolución del conflicto entre la empresa Minera del Norte, S.A. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, para evitar afectaciones a terceros en el Municipio de Camargo.

Dándonos información sobre las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y de la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO), así como de la situación en la que intervino la ODECO a solicitud de la empresa Minera del Norte, S.A. de C.V. por su problemática con la Comisión Federal de Electricidad, lo cual se precisa en los documentos que anexa, y se advierte la atención brindada al Punto de Acuerdo en comento].

[TURNOS A COMISIONES.

12 de junio de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), por la que se propone reformar el Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada".

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar el artículo 360 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto a las sanciones por incendio o quema de basura, sin la autorización por parte de la autoridad correspondiente. (Se adhieren los Diputados Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), con el propósito de adicionar una fracción XIV, al artículo 136 del Código Penal del Estado Chihuahua, en lo relativo a los delitos de homicidio y lesiones cuando se cometan por militares en el desempeño de sus funciones, en contra de civiles.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), a fin de adicionar dos párrafos al artículo 106 de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de prevenir el hostigamiento hacia médicos residentes.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de junio de 2023).]

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Continuando con la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, para que, en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Presidente.

Muy buenos días, Diputación Permanente.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de nuestro Estado; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración dela Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión, para que

expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, con el objetivo de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

II.- Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permite exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

El documento está muy completo, pero se le dispensa su lectura completa.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, después de entrar en estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- La necesidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Seguridad Privada se basó en que actualmente la Ley Federal de Seguridad Privada dispone en su artículo 1 que: los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes.

Esta norma ha generado falta de certeza jurídica, ya que cada entidad federativa aplica regulaciones distintas, además de propiciar una falta de criterios que homologuen los requisitos de autorización, los procedimientos de verificación y sanción, así como

la información que deben contener los registros estatales de seguridad privada.

Sumado a lo señalado en el punto anterior, al contar con una multiplicidad de procedimientos de autorización, de registro de personal, así como del equipo que se utiliza en la prestación de los servicios de seguridad privada, se tiene un desconocimiento total del número real de elementos de seguridad privada en todo el país. Esto es potencialmente nocivo en materia de derechos humanos.

La problemática planteada podría atender con la expedición de una Ley General de Seguridad Privada, a través de la cual se homologuen los procedimientos, requisitos, criterios y registros de este tipo de prestación de servicios. La seguridad privada requiere un marco jurídico moderno que le permita a los particulares prestar sus servicios con certeza y que además aporte al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.- El dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIII Bis, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, fue discutido y aprobado en la Cámara de Senadores el pasado 11 de marzo del año 2021.

El mismo, fue aprobado en lo general y en lo particular, por 85 votos en pro, 9 en contra y 2 abstenciones. Se pre... remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos constitucionales del artículo 135.

En 19 de mayo del año 2021, al recibirse 20 oficios de los estados emitido su resolución aprobatoria, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró aprobado dicho decreto, mismo que se remitió al Diario Oficial de la Federación y fue publicado el 28 de mayo del mismo año.

Cabe señalar que el artículo segundo transitorio establece que: dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del

presente decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en materia de seguridad privada a que hace referencia el artículo 73, fracción XXIII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho plazo feneció el pasado mes de noviembre del año 2021, sin que a la fecha se haya expedido la ley general correspondiente.

III.- Es por lo anterior que los integrantes de esta comisión de dictamen legislativo, exhortamos al Congreso de la Unión, para que se cumpla con lo ordenado en el artículo segundo transitorio del decreto por el que se adiciona la fracción XXIII Bis, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, en relación a expedir la ley general en materia de seguridad privada, ya que al día de hoy aún no se ha cumplido con esa obligación.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de junio del presente año.

Si así... así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 26 de mayo del año 2023.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, con el objetivo de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 785 en comentario, es la siguiente:

"Actualmente, ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua existen 129 empresas de seguridad privada que se encuentran certificadas y legalmente establecidas para prestar el servicio y protección en diferentes puntos de interés; a su vez, aproximadamente 50 empresas más no cuentan con la certificación correspondiente y prestan el servicio fuera de Ley, al hacerse pasar como una empresa encargada de brindar servicios de seguridad sin conocimientos y todo lo que conlleva.

En el país existen alrededor de 6 mil empresas que se dedican a la prestación de servicios de seguridad privada que emplean aproximadamente a 500 mil personas; sin embargo, más de mil 500 empresas no cuentan con permisos, lo que vulnera obligaciones tributarias, de prestaciones de seguridad social y traslada el costo al Estado, por lo que se trata de homologar criterios, requisitos, mecanismos de control y de vigilancia, evitar la aparición de empresas fantasma y de espacios para la delincuencia. Así como también se busca una coordinación entre seguridad pública y privada, que permita una mayor eficacia ante casos de emergencia o cuando las autoridades correspondientes requieran el auxilio.

El estado de Chihuahua ha sido víctima de la delincuencia desde años atrás, siendo uno de los principales desafíos de México; con preocupación vemos cómo ha ido ganando terreno, teniendo un impacto en nuestra vida, afecta a nuestras familias, nuestro patrimonio y nuestros derechos.

El 28 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Privada, estableciendo una nueva facultad al Congreso de la Unión, consistente en la expedición de La Ley General en Materia de Seguridad Privada, la cual deberá establecer:

- a) Las reglas y la autoridad facultada para autorizar y regular a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional.
- b) Las reglas de coordinación entre las personas autorizadas a prestar los servicios de seguridad privada y las autoridades correspondientes de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la adecuada organización y funcionamiento como auxiliares de la seguridad pública.
- c) La coordinación de esos prestadores con las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia y desastre.
- d) Los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país.

La propia Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua indica en su artículo segundo que los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, por lo cual, se le deberá un respeto y un apego

a la Constitución Mexicana así como a la del Estado de Chihuahua, lo cual indica que dichos servicios, no son ajenos a la regulación suprema y que además, se establece que para ser considerado como un auténtico prestador de servicios, ya sea persona física o moral, se deberá contar con la autorización y registro correspondiente otorgado por la Secretaría de Seguridad pública o autoridad correspondiente, pudiendo decir de esta forma, que quien no cuente con dichos requisitos, no podrá ser considerado como una empresa apta para ejercer en el área, al menos legalmente.

Ahora bien, la seguridad privada ha sido un tema muy poco estudiado que se ha visto rezagado en cuanto a su normatividad, lo cual es realmente inaceptable, ya que la misma Ley establece su relación inmediata con la propia Fiscalía y, por lo tanto, la exigibilidad en la aplicación de esta.

Dado que el tema de seguridad y procuración de justicia es un desafío para los diferentes niveles de Gobierno, es por ello por lo que, es imprescindible el rediseño eficiente, la implementación efectiva y la evaluación de políticas públicas que erradiquen la opacidad institucional.”

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es exhortar al H. Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, con el objetivo de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

III.- En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos existen varios artículos que hacen referencia a la seguridad pública, tema que es abordado desde diferentes ópticas a través de los artículos 20 Apartado B, fracción V, primer párrafo; 21, párrafos noveno, décimo y decimosegundo;

32, tercer párrafo; 69 último párrafo; 73 fracción XXIII; 76 fracción XI; 115 fracciones III inciso h) y VII primer párrafo; y 122 Apartados B párrafo quinto y C párrafo segundo. De estos preceptos, el que cobra relevancia para efectos del presente dictamen es el artículo 21, párrafo noveno que hace referencia a la seguridad pública en los siguientes términos:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

Por su parte, el artículo 2 primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad (reglamentaria del Artículo 21 Constitucional en materia de Seguridad Pública), cuyo objeto es regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios en esta materia, establece que: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ahora bien, la doctrina nos informa que:

"La seguridad pública es una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia

pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad."⁽¹⁾

"...la seguridad pública puede ser definida como la actividad encomendada al Estado para salvaguardar los intereses de la sociedad, a los cuales definiríamos técnicamente como bienes jurídicos, en actividades de prevención y como el presupuesto de una debida procuración y administración de justicia."⁽²⁾

La ya citada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 151 señala que:

"Los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva."

Por su parte, se encuentra que la Ley Federal de Seguridad Privada contiene, en su artículo 2 fracción I, la siguiente definición:

"Seguridad Privada. - Actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública."

IV.- Es a través de los textos normativos antes transcritos que queda de manifiesto la complejidad de la materia de seguridad pública y que el legislador federal ha conceptualizado a la seguridad privada como "auxiliar" de las instituciones de seguridad pública.

La seguridad pública tiene un carácter poliédrico, pues por una parte es función del Estado, por otra, tiene fines, además que comprende diversos aspectos. Por su parte, la seguridad privada también tiene un aspecto multifacético, pues es auxiliar a la función de seguridad pública, así como coadyuvante en determinadas situaciones, y tiene objetos determinados. Tomando en consideración este contexto, es que la Cámara de Diputados propuso, en el año 2020 adicionar una fracción

al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir una legislación en materia de seguridad privada, esto con dos finalidades muy específicas:

1. Establecer las reglas para autorizar y regular a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional. Esas reglas deberán incluir a la autoridad a cuyo cargo se encontrará la autorización y regulación a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional. Y

2. Que la legislación específica fije, por una parte, las reglas de coordinación entre esas personas autorizadas a prestar los servicios de seguridad privada y la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la efectiva organización y funcionamiento de los prestadores de los servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública y, por otra, los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país.

V.- Dentro del proceso legislativo federal mencionado, el Senado consideró que era viable que la nueva facultad para el Congreso de la Unión se relacionase con la expedición de una Ley General, y no en sentido de establecer una legislación única o Nacional. Lo anterior, en razón de que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la seguridad pública y la seguridad privada son dos expresiones de una misma actividad o función, y que sobre ella existen facultades coincidentes de los diversos niveles de gobierno. Una legislación única o nacional vulneraría la autonomía de las entidades federativas y de los municipios en relación con la materia, de conformidad con los Artículos 21 párrafo noveno; 115 fracciones III inciso h) y VII primer párrafo; 122 Apartados B párrafo quinto y C párrafo segundo; y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las conclusiones a las que llegaron las Comisiones Dictaminadoras dentro del proceso legislativo correspondiente fueron:

1. La Constitución General no distingue una actividad de seguridad pública y otra distinta de seguridad privada.

2. La Constitución General distingue al sujeto que presta el servicio -que es de interés público.

3. Seguridad pública y seguridad privada son dos expresiones de una misma actividad o función.

4. La seguridad física de todos los habitantes es una función del Estado en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), principio que no es renunciable ni está sujeto a la voluntad de los particulares.

5. En el ámbito público, toda seguridad es un asunto público, porque nadie puede ejercer violencia por propia mano para reclamar ni defender su derecho (Artículo 17 Constitucional). La Constitución General incluso garantiza el uso de armas para la seguridad personal(Artículo 10 Constitucional), pero este derecho de autoprotección no puede ni debe ejercerse en el medio público y la actividad de los particulares siempre debe apegarse a lo que las leyes establezcan.

6. Los servicios de seguridad pueden ser prestados por órganos públicos, pero también por particulares (Organizados de la más diversa forma, sea en empresas capitalistas, cooperativas o en organizaciones comunitarias), pero siempre de acuerdo con lo que indique la Ley expedida por los tres niveles de gobierno de nuestra Federación.

7. Los servicios prestados por los particulares o privados sólo pueden ser constitucionales si son entendidos como parte de la seguridad pública prevista en el Artículo 21 Constitucional.

8. La seguridad privada es parte de las actividades que deben ser objeto de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios. Por tanto, es necesario otorgar al Congreso de la Unión facultad para expedir una ley general en materia de seguridad privada, misma que debe comprender, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Establecer las reglas y la autoridad facultada para autorizar y regular a los prestadores de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional.

b) Fijar las reglas de coordinación entre las personas autorizadas a prestar los servicios de seguridad privada y la Federación, las entidades federativas y los Municipios para la efectiva organización y funcionamiento de los prestadores de servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública.

c) Determinar las reglas de coordinación entre la Federación

y las personas autorizadas para prestar los servicios de seguridad privada, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas.

d) Precisar las reglas de coordinación entre la entidad federativa, el o los municipios respectivos y las personas autorizadas para prestar los servicios de seguridad privada, cuando los servicios se presten solo en el territorio de una entidad federativa, pero en más de uno de sus municipios.

e) Establecer las reglas mínimas y generales de coordinación de esos prestadores particulares o privados con las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia y desastre. f) Determinar los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país.

g) Fijar las reglas de coordinación entre la Federación y las entidades federativas para supervisar de manera eficaz a los prestadores de seguridad privada. Y

h) Establecer la separación entre prestadores de servicio de seguridad privada, y los centros de capacitación y centros de evaluación.

VI.- La necesidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de seguridad privada se basó en que actualmente la Ley Federal de Seguridad Privada dispone en su artículo 1 que: "los servicios de seguridad privada que se presten sólo dentro del territorio de una entidad federativa estarán regulados como lo establezcan las leyes locales correspondientes".

Esta norma ha generado falta de certeza jurídica, ya que cada entidad federativa aplica regulaciones distintas, además de propiciar una falta de criterios que homologuen los requisitos de autorización, los procedimientos de verificación y sanción, así como la información que deben contener los registros estatales de seguridad privada.

Si bien es cierto que existe legislación específica en materia de seguridad privada, también es cierto que, en los últimos años, se ha incrementado la contratación de este tipo de servicios, por lo que resulta importante contar con un marco normativo de regulación general que permita a las instancias competentes el control y supervisión de las actividades de seguridad privada y de todas las policías complementarias.

Sumado a lo señalado en el punto anterior, al contar con una multiplicidad de procedimientos de autorización, de registro de personal, así como del equipo que se utiliza en la prestación de los servicios de seguridad privada, se tiene un desconocimiento total del número real de elementos de seguridad privada en todo el país. Esto es potencialmente nocivo en materia de derechos humanos.

La problemática planteada se podrá atender con la expedición de una Ley General de Seguridad Privada, a través de la cual se homologuen los procedimientos, requisitos, criterios y registros de este tipo de particular prestador de servicios. La seguridad privada requiere un marco jurídico moderno que le permita a los particulares prestar sus servicios con certeza y que además aporte al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, respetando en todo momento en dicha legislación las facultades que al día de hoy tienen las entidades federativas en la materia; es decir, no será objetivo de la legislación el centralizar en la autoridad federal las autorizaciones y otros procesos que hoy se llevan a cabo a nivel local.

VII.- El Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, fue discutido y aprobado en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2021.

El mismo, fue aprobado en lo general y en lo particular, por 85 votos en pro, 9 en contra y 2 abstenciones. Se remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 Constitucional.

El 19 de mayo de 2021, al recibirse 20 oficios de los estados emitiendo su resolución aprobatoria, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró aprobado dicho Decreto, mismo que se remitió al Diario Oficial de la Federación y fue publicado el 28 de mayo del mismo año.

Cabe señalar que el artículo segundo transitorio estableció que: "Dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en materia de seguridad privada a que hace referencia el artículo 73, fracción XXIII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

El plazo anterior feneció el pasado 25 de noviembre del año pasado, sin que ha la fecha se haya expedido la ley general correspondiente.

VIII.- Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, exhortamos al Congreso de la Unión, se cumpla con lo ordenado en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada, en relación a expedir la ley general en materia de seguridad privada, ya que al día de hoy han transcurrido más de un año y aún no se ha cumplido con esa obligación.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 9 días del mes de junio del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 26 de Abril del año 2023.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN,

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, PRESIDENTE;
DIP. ANA MARGARITABLACKALLER PRIETO, SECRETARIA;
DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIP.
OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. GABRIEL
ÁNGEL GARCÍACANTÚ, VOCAL; DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA,
VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL.

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen

de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que recayó al Asunto 785].

[Pies de página del documento]:

(1) GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, "En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito", en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), Los desafíos de la seguridad pública en México, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002, p. 81, citado en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/dtseguridad%20publica1.htm

(2) Instituto de Investigaciones Jurídicas, Enciclopedia Jurídica Mexicana, voz "seguridad pública", México, UNAM-PORRÚA, Tomo VI, p. 386.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del dictamen antes leídos, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido del mismo.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las diputadas: Ivón Salazar Morales (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.]

Aprovecho también para informar a la Presidencia que se ha autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Adriana Terrazas, a la Diputada Andrea Daniela Flores y nada más.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 646/2023 II D.P.]:

ACUERDO No.LXVII/EXHOR/0646/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de

Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra, en primer término, a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con carácter de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con

el objeto de que se impulse el fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación buscando que estos obtengan mejores condiciones de competitividad e inclusión financiera en el mercado, lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es bien sabido que, la nueva era digital ha venido a evolucionar... a revolucionar el mundo de distintas formas. Con la aparición e integración en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías digitales, y sobre todo, el uso de Internet, se genera un precedente en la forma de hacer las cosas. La transformación digital impactó de manera sustancial algunos ámbitos de nuestra vida cotidiana, tales como la educación, la participación ciudadana en el gobierno, así como la transparencia de este y, sobre todo, el manejo de la economía en los países, incluyendo todas sus implicaciones en los niveles locales.

Se dice que el principal efecto de la digiti... digitalización ha sido su capacidad de transformar todos los flujos económicos al reducir los costos de trans... transacción y los costos marginales de producción y distribución, incluso se ha demostrado que el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto, la productividad de las empresas y el fomento del empleo.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son definidas como todas aquellas herramientas que tratan, administran, transmiten y comparten información mediante soportes tecnológicos. Sus principales características son la instantaneidad, la interactividad y la automatización de tareas.

Chihuahua ha sido reconocido por mitigar la brecha de desigualdad que imposibilita a muchos ciudadanos para acceder a las TICs, así como la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo de un gobierno digital.

Las TICs, son un elemento clave en la transformación de la economía, mejoran la educación y, por lo tanto, crean más oportunidades laborales para todos. Incluso, gracias al uso y manejo de las nuevas tecnologías, la ciudadanía ha vuelto más común el emprendimiento, siendo estas piezas claves para el desarrollo y mantenimiento de sus negocios.

Derivado de los avances tecnológicos, se ha generado una nueva era económica, denominada la nueva economía, que implica cambios en la forma de que se... en la forma en que se organizan los trabajos de acuerdo con estos avances, realizando modificaciones a los procedimientos de trabajo y en las relaciones para los trabajadores.

Resultado de los cambios sociales que ha sufrido nuestro país, pero específicamente hablando nues... de nuestro Estado, fue necesaria la adaptación de nuevas tecnologías en los centros laborales, comercios a gran escala, y sobre todo, la implementación de estas en los comercios locales, lo cual ha significado un gran reto para la ciudadanía.

En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, se estableció como objetivo principal el uso efectivo de las tecnologías y su garantía para alcanzar un desarrollo armonioso, justo y equitativo.

Además, se ordenaron acciones específicas para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento; por lo que resulta necesario realizar acciones tendientes a la garantía... a la garantía de este Derecho de Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Se ha observado que algunas de los principales desafíos que afronta el comercio local en Chihuahua, es el incremento de la competitividad de los pequeños negocios, la adaptación de ellos al nuevo comercio electrónico, también denominado e-commerce, la falta de emprendimiento, así como la promoción de los productos y servicios regionales.

En la presente propuesta, se prevé adicionar como objeto de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, la implementación de políticas públicas dirigidas de manera específica al comercio local, buscando potenciar su crecimiento, mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación; así mismo, adicionar como facultad de la titular del Poder Ejecutivo para que en conjunto con los 67 municipios del Estado establezcan estrategias para impulsar y fortalecer este comercio, a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas de capacitación y de tecnología financiera.

El uso de estas nuevas tecnologías a las que he hecho referencia permite que el comercio local pueda obtener las herramientas necesarias para lograr una mejor competitividad en el mercado frente a otros comerciantes y una correcta inclusión financiera; primordialmente perfeccionando los sistemas de producción y distribución de bienes y servicios, así como la producción de los productos ofertados a la sociedad, a través del marketing digital, de manera local, nacional e incluso internacional; además del acceso a conocimientos y habilidades que les permitan tener mayores oportunidades para crecer.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicc... se adiciona la fracción XV, al artículo 1 y la fracción IX, al artículo cuardo... 4 recorriéndose en su orden los subsecuentes todas las... todas de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

Artículo XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al for... fortalecimiento del comercio local, mediante el uso de Tecnológicas de la Información y la Comunicación, con el objeto de que estos obtengan mejores conocimien... condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

Artículo 4. Son facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, los siguientes:
IX. Establecer estrategias en conjunto con los municipios para impulsar y fortalecer el comercio local a través del uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera.

X. Los demás que la... que le otorgue esta ley y disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor es siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 12 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente.

Diputada Isela Martínez Díaz.

Es cuánto, Presidente. [Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

P R E S E N T E.

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable

Asamblea, la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA DISPOSICIÓN A LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con el objeto de implementar políticas públicas para la obtención de mejores condiciones de competitividad e inclusión financiera para los negocios locales en el Estado de Chihuahua, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es bien sabido que, la nueva era digital ha venido a revolucionar el mundo de distintas formas. Con la aparición e integración en la vida cotidiana de las nuevas tecnologías digitales, y sobre todo, el uso del Internet, se generó un precedente en la forma de hacer las cosas. La transformación digital impactó de manera sustancial algunos ámbitos de nuestra vida cotidiana, tales como la educación, la participación ciudadana en el gobierno, así como la transparencia de este, y sobre todo, el manejo de la economía en los países, incluyendo todas sus implicaciones en los niveles locales.

Se dice que "el principal efecto de la digitalización ha sido su capacidad de transformar todos los flujos económicos al reducir los costos de transacción y los costos marginales de producción y distribución", incluso se ha demostrado que el uso de las TICs contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto, la productividad de las empresas y el fomento del empleo.⁽¹⁾

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son definidas como "todas aquellas herramientas que tratan, administran, transmiten y comparten información mediante soportes tecnológicos".⁽²⁾ Sus principales características son la instantaneidad, la interactividad y la automatización de tareas.

Chihuahua ha sido reconocido por mitigar la brecha de desigualdad que imposibilita a muchos ciudadanos para acceder a las TICs, así como la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo de un gobierno digital.

Las TICs, son un elemento clave en la transformación de la economía, mejoran la educación y, por lo tanto, crean más oportunidades laborales para todos. Incluso, gracias al uso y manejo de las nuevas tecnologías, la ciudadanía ha vuelto más común el emprendimiento, siendo estas piezas clave para

el desarrollo y mantenimiento de sus negocios.

Derivado de los avances tecnológicos, se ha generado una nueva era económica, denominada la "Nueva Economía", que implica cambios en la forma en que se organizan los trabajos de acuerdo con estos avances, realizando modificaciones a los procedimientos de trabajo y en las relaciones para con los trabajadores.⁽³⁾

Resultado de los cambios sociales que ha sufrido nuestro país, pero específicamente hablando nuestro estado, fue necesaria la adaptación de nuevas tecnologías en los centros laborales, comercios a gran escala, y sobre todo, la implementación de estas en los comercios locales, lo cual ha significado un gran reto para la ciudadanía.

En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), se estableció como objetivo principal el uso efectivo de las tecnologías y su garantía para alcanzar un desarrollo armonioso, justo y equitativo. Además, se ordenaron acciones específicas para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento⁽⁴⁾; por lo que resulta necesario realizar acciones tendientes a la garantía de este Derecho de Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Se ha observado que algunos de los principales desafíos que afronta el comercio local en Chihuahua, es el incremento de la competitividad de los pequeños negocios, la adaptación de ellos al nuevo comercio electrónico, también denominado "e-commerce", la falta de emprendimiento, así como la promoción de los productos y servicios regionales.

En la presente propuesta, se prevé adicionar como objeto de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, la implementación de políticas públicas dirigidas de manera específica a los comercios locales, para el fortalecimiento de ellos, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs); las cuáles les proporcionan las herramientas necesarias para obtener una mejor competitividad en el mercado frente a otros comerciantes y una correcta inclusión financiera; primordialmente perfeccionando los sistemas de producción y distribución de bienes y servicios, así como la promoción de los productos ofertados a la sociedad, a través del marketing digital, de manera local, nacional e incluso internacional;

además del acceso a conocimientos y habilidades que les permitirán tener mayores oportunidades para crecer.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XV del Artículo 1 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a XIV...

XV. La implementación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de los comercios locales, mediante el uso y la aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión, capacitación y tecnología financiera, con el objetivo de que estos obtengan mejores condiciones de competitividad en el mercado e inclusión financiera.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 12 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL

GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA].

[Pies de página del document]:

(1) [https://www.tec.ac.cr/pensis/articulos/nueva-era-digital#:text=El%20principal%20efecto%20de%20la,marginales%](https://www.tec.ac.cr/pensis/articulos/nueva-era-digital#:text=El%20principal%20efecto%20de%20la,marginales%20)

(2) <http://www.bmns.sld.cu/que-son-las-tic>

(3) <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00897.pdf>

(4) Derecho de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. CNDH.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias.

Muchas gracias a todos por su gentileza.

La suscrita Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante ustedes a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto para modificar y adicionar los artículos 151 Bis de la Ley Estatal de Salud, así como las fracciones VII y IX del artículo 153; artículo 159; la fracción II, del artículo 163; y la fracción segu... III, del artículo 166 Bis de nuestra Ley Estatal de Salud, al tenor de los siguientes:

MOTIVOS:

El avance de la medicina mexicana en la tecnología del diagnóstico y del tratamiento de las enfermedades, ha incrementado tanto el promedio de vida de los mexicanos como la morbilidad. La medicina tiene sus inicios con la observación de las heridas y el dolor, sin embargo, los pacientes en situación terminal enfrentan no sólo el sufrimiento al dolor físico, sino también a las

alternaciones psicológicas que padecen por esas causas, atravesando por etapas, la negación, la ira, el miedo, la depresión, negación y aceptación.

La historia de los cuidados paliativos tiene sus inicios al fines del siglo XIX en Europa, cuando los hospicios romanos en una función caritativa, alojaban, cuidaban y daban ayuda espiritual a moribundos, viajeros y peregrinos. Este movimiento ha tenido gran auge, el cual se ha venido extendiendo por muchos países durante los últimos veinte años, debido al beneficio que obtiene el enfermo en fase terminal y su familia, al mejorar su calidad de vida en las áreas físicas y emocional.

Los cuidados paliativos en México son programas de asistencia que nacen a partir de la atención de los pacientes con cara... con cáncer en fase terminal. Comenzaremos por mencionar la definición de American College and Psychology, que cataloga al paciente en estado terminal como: aquél enfermo que se encuentra en una situación irreversible para recuperar su salud, recibida o no tratamiento, cuando los recursos experimentales ya no sean aplicado sin eficacia terapéutica y que, en un periodo de tres a seis meses, fallecerá.

En el aumento de la esperanza de vida y de las enfermedades crono... crónico-degenerativas, se hace necesario diseñar clínicas que sean atendidas por especialistas para cubrir las necesidades del enfermo terminal, por lo que en México, en el año de 1972 se inaugura la Universidad de Unidad de Medicina del Dolor en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zuribán. En 1976, se instala la Clínica del Dolor en el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga por el Dr. Miguel Herrera Barroso, en 1979 nace la Asociación Nacional para el Estudio y Tratamiento de Dolor en la ciudad de Guadalajara.

En 1981, se inicia la primera clínica multidisciplinaria del dolor en el Instituto Nacional de Cancerología y en noviembre de 1988, se introduce a México el primer embarque de morfina, procedente de la... de Alemania, bajo el cargo del doctor Juan Ignacio

Romero Romo, médico psiquiatra, quien desarrollara en 1989 el primer programa académico de Cuidados Paliativos, el cual fue apoyado por la Organización Mundial de la Salud.

Se firma la declaración mexicana de alivio del dolor en cáncer y en 1990, se reconoce como política oficial la importancia dentro de la salud pública. El 19 de octubre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación se asigna a la Clínica del Dolor del Hospital General de México Doctor Eduardo Liceaga, como Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor, este hecho generó la divulgación del tratamiento del dolor a nivel nacional.

En 1992, se crea la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Civil de Guadalajara, así como el Centro Médico 20 de noviembre del ISSSTE.

En 1999 en la Clínica del Dolor del Hospital General de México, se crea la clínica de Cuidados Paliativos, atendiendo principalmente a pacientes oncológicos y realizando visita domiciliaria durante un breve tiempo.

Para el 2002, en el Hospital de Oncología del Centro Médico del Siglo XXI del IMSS, se conforma el programa de Cuidados Paliativos que incluye el apoyo domiciliario. En el 2007, inicia la Unidad de Cuidados Paliativos en Pediatría, en el Instituto Nacional de Pediatría, donde se realiza el seguimiento a domicilio y asistencia telefónica.

La OMS define los Cuidados Paliativos como: los cuidados activos y totales que se brindan a pacientes con enfermedad que no responde al tratamiento curativo, su objeto es la... proporcionar la calidad de vida, evitando el sufrimiento en el paciente y la familia. Considera que la calidad de vida se da a partir del control del dolor y la estimulación... sintomatología de la enfermedad terminal, brindando psicoterapia y apoyo espiritual para pacientes y familiares.

Mejorar la calidad de vida en pacientes oncológicos es el objetivo primordial de los cuidados paliativos, ya que permite analizar la toma de decisiones,

influye en los estudios de sobrevida, evalúa el costobeneficio y el apoyo al familiar. El diagnóstico de cáncer tiene una connotación psicosocial desesperanzadora y se considera que el tratamiento afectan la vida física, emocional y social de los enfermos. La OMS en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud, ha establecido a los Cuidados Paliativos como programa prioritario, principalmente en el tratamiento del cáncer.

El 5 de enero del 2009 se lleva a cabo un cambio en la Ley General de Salud, agregando el título octavo bis de los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, donde se puntualiza evitar el sufrimiento del enfermo terminal, aceptar los límites entre el tratamiento curativo y el paliativos, controlar el dolor y atender los aspectos psicosociales y espirituales.

La estrategia de equidad de la OMS reconoce la aplicación del tratamiento Paliativos en el proceso de la enfermedad para mejorar la calidad de vida, asimismo menciona la efectividad de la aplicación del tratamiento en los tres niveles de salud y en el hogar, considera que el acceso a la morfina por vía oral permite el alivio del dolor moderado a intenso, que causa el cáncer terminal en el 80% de los pacientes que lo padecen.

Con relación a la aplicación de los cuidados paliativos a domicilio, se menciona que este modelo de atención beneficia a la institución hospitalaria, al paciente y a la familia. España, brinda el apoyo paliativo domiciliario con equipos para la administración subcutánea de narcóticos y personal especializado, con la finalidad de disminuir el tiempo de estancia del paciente terminal en el hospital. Astudillo, menciona que las características personales del enfermo, la etapa de la enfermedad, los factores físico y sociodemográficos, la red de soporte social y los servicios paliativos, influyen en la decisión del paciente acerca del lugar donde desea morir.

Así mismo, en México la Ley General de Salud

en su capítulo II, artículo 116 bis, apoya a que el enfermo terminal recibirá los cuidados paliativos en su domicilio. Cuando un paciente cuenta con un curador, ya sea un familiar o un profesional especializado, se debe tomar en consideración la necesidad del apoyo psiquiátricopsicológico para éste, debido a que el estrés es un factor de riesgo de morbilidad física y mental.

Un fenómeno común que se presenta en los enfermos terminales y en sus familias, es el aislamiento social, el cual, asociado con la muerte, genera sentimientos de minusvalía y pérdida de autonomía, dificultando el proceso de duelo, generando falsas interpretaciones y ocultando la información acerca del pronóstico del enfermo, para evitarle el sufrimiento emocional. Realizar la visita domiciliaria ayuda a conocer la estructura y dinámica familiar, y permite orientar a la familia en la atención de su paciente.

Cuando el hospital cuenta con la Unidad de Cuidados Paliativos brinda seguridad y confianza en la familia, disminuyen los costos, los reingresos al hospital, y la muerte del paciente puede darse con un buen control en los síntomas. A pesar de los grandes beneficios de los cuidados paliativos poco se aplica en México.

En los pacientes con enfermedades terminales se presentan síntomas emocionales y cambios comportamentales, como respuesta a un estresante psicosocial inde... indentificable, la enfermedad. Este factor deteriora la actividad social, laboral y de desarrollo profesional. El diagnóstico, las múltiples hospitalizaciones, los procedimientos médicos, el personal sanitario, la separación de la familia, los olores y dolores por factor de estrés y generan reacciones de ansiedad. En el paciente pueden presentar también ansiedad anticipatoria y esperanzas propias de la cultura, de la formación de vida, edad, estado civil y sexo. La ansiedad se define como la reacción emocional caracterizada por una anticipación a una sensación desagradable, preocupación o nerviosismo y se manifiesta con la activación del sistema nervioso

simpático, mostrando respuestas para sudoración, sensación, taquicardia, desmayos, temblor de voz, entre otros.

Dicho todo lo anterior, es importante materializar íntegramente todos los beneficios de los cuidados paliativos, no solo aliviando el dolor y otros síntomas angustiantes; sino preparar al paciente afirmando la vida al considerar la muerte como un proceso normal; integrando aspectos psicológicos y espirituales del cuidado del paciente; ofreciendo un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como le sea posible hasta su muerte; dispensar un sistema de apoyo que ayuda a la familia, tanto en el proceso de adaptación a la enfermedad del familiar como en el propio duelo; responder a las necesidades de los pacientes y sus familias, incluido el apoyo emocional en el duelo.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito someter a esta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona el artículo 151 Bis y se modifican las fracciones VII y XI del artículo 153; el artículo 159; la fracción II, del artículo 163; y la fracción III, del artículo 166 Bis de la Ley Estatal de Salud para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 151 Bis. Para los efectos de este Título, se considerará por:

I. Enfermedad en estado terminal. A todo paciente reconocido, irreversible, progresivo e incurable que se encuentra en estado avanzado y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a 6 meses;

II. Cuidados básicos. La higiene, alimentación e hidratación, y en su caso el manejo de la vida aérea permeable;

III. Cuidados Paliativos. Es el cuidado activo y total de aquellas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de

otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos y sociales y espirituales;

IV. Enfermo en situación terminal. Es la persona que tiene una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses;

V. Obstinación terapéutica. La adopción de medidas desproporcionadas o inútiles con el objeto de alargar la vida en situación de agonía;

VI. Medios extraordinarios. Lo que constituyen con carga demasiado grave para el enfermo y cuyo perjuicio es mayor que los beneficios; en cuyo caso, se podrá valorar estos medios en comparación al tipo de terapia, al grado de dificultad y de riesgo que comporta, los gastos necesarios y las posibilidades de aplicación respecto del resultado que se pueden esperar por todo ello;

VIII. Medios ordinarios. Lo que son útiles para conservar la vida del enfermo en situación terminal o para curarlo y que no constituyen, para él una carga grave o desproporcionada en los beneficios que se pueden obtener;

IX. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psiquiátrica y en su caso, espiritual.

X. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los sufrimientos físicos y emocionales producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida.

Artículo 153.

VII.- Solicitar y recibir del médico, medicamentos suficientes que mitiguen el dolor. IX.- Optar por recibir los cuidados paliativos en el domicilio particular, así como recibir apoyo domiciliario de profesionales pertenecientes a la Coordinación Estatal de Cuidados Paliativos.

Artículo 159. Se adicionan.

Los cuidados paliativos se proporcionarán desde el momento en que se diagnostique el estado terminal de la enfermedad por el médico tratante, cuidando que han de ser integrales, incluyendo el control del dolor y la sintomatología en las enfermedades terminales, así como los aspectos psicosociales, familiares y espirituales del paciente, los cuales deberán ser suficientes y con la periodicidad adecuada.

En tal sentido, el Estado proveerá la creación de una coordinación estatal de cuidados paliativos, a ente multidisciplinario integrado por médicos psiquiatras, psicólogo, oncólogos, geriatras, nutriólogos, trabajo social y enfermería, que provea y coordine la atención de los pacientes terminales registrando en el registro estatal de enfermedades terminales.

De igual manera la Coordinación Estatal del Cuidados Paliativos, promoverá la creación de una unidad móvil de cuidados paliativos, la cual se encargará de hacer llegar y suministrar a medicamentos en los domicilios de los pacientes terminales registrados en el registro estatal de enfermos terminales.

Artículo 163.

II.- Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal y/o sus familiares, así como los servicios integrales de cuidados paliativos, a través de la unidad móvil de cuidados paliativos, en el caso que los cuidados paliativos se realicen en domicilio particular.

Artículo 166 Bis.

III.- Se adiciona.

Establecer y garantizar los derechos del enfermo en situación terminal en relación con su tratamiento, el cual ha de ser integral, conforme al segundo párrafo del artículo 159, así como garantizar el suministro inmediato de ellos mediante... cuando el paciente lo solicite dentro de lo autorizado por el

médico tratante, debiendo hacerse en el domicilio del paciente así... que así se requiere.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Dado en este Palacio Legislativo, al día doce del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputado Presidente. [Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en relación con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso del Estado, a efecto de adicionar el Artículo 151 BIS de la Ley Estatal de Salud, así como modificar las fracciones VII y XI del artículo 153; artículo 159, la fracción II del artículo 163, y la fracción III del artículo 166 Bis, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El avance de la medicina mexicana en la tecnología del diagnóstico y del tratamiento de las enfermedades, ha incrementado tanto el promedio de vida de los mexicanos como la morbilidad. La medicina tiene sus inicios con la observación de las heridas y el dolor, sin embargo, los pacientes en situación terminal enfrentan no sólo el sufrimiento al dolor físico, sino también a las alteraciones psicológicas que padecen por esa causa, atravesando por etapas de negación, ira, miedo, depresión, negociación y aceptación.

La historia de los cuidados paliativos tiene sus inicios a finales del siglo XIX en Europa, cuando los hospicios romanos en una

función caritativa, alojaban, cuidaban y daban ayuda espiritual a moribundos, viajeros y peregrinos. Este movimiento ha tenido gran auge, el cual se ha venido extendiendo por muchos países durante los últimos veinte años, debido al beneficio que obtiene el enfermo en fase terminal y su familia, al mejorar su calidad de vida en las áreas física y emocional.

Los cuidados paliativos en México son programas de asistencia que nacen a partir de la atención de los pacientes con cáncer en fase terminal. Comenzaremos por mencionar la definición del American College of Physicians, que cataloga al paciente en estado terminal como: "aquél enfermo que se encuentra en una situación irreversible para recuperar su salud, reciba o no tratamiento, cuando los recursos experimentales ya se han aplicado sin eficacia terapéutica y que, en un periodo de tres a seis meses, fallecerá".

Con el aumento de la esperanza de vida y de las enfermedades crónico-degenerativas, se hace necesario diseñar clínicas que sean atendidas por especialistas para cubrir las necesidades del enfermo terminal, por lo que en México, en el año de 1972 se inaugura la Unidad de Medicina del Dolor en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". En 1976, se instala la Clínica del Dolor en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" por el Dr. Miguel Herrera Barroso, en 1979 nace la Asociación Nacional para el Estudio y Tratamiento del Dolor en la ciudad de Guadalajara.

En 1981, se inicia la primera clínica multidisciplinaria del dolor en el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) y en noviembre de 1988, se introduce a México por el INCan el primer embarque de morfina, procedente de Alemania, bajo el cargo del Dr. Juan Ignacio Romero Romo, médico psiquiatra, quien desarrolla en 1989 el primer programa académico de Cuidados Paliativos en el INCan, el cual fue apoyado por la Organización Mundial de la Salud.

Se firma la declaración mexicana de alivio del dolor en cáncer y en 1990, se le reconoce como política oficial de importancia dentro de la salud pública. El 19 de octubre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se asigna a la Clínica del Dolor del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" como Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor (Acuerdo No. 106 DOF), este hecho generó la divulgación del tratamiento del dolor a nivel nacional.

En 1992, se crea la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital

Civil de Guadalajara, así como la del Centro Médico 20 de noviembre del ISSSTE. En 1999 en la Clínica del Dolor del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se crea la clínica de Cuidados Paliativos, atendiendo principalmente a pacientes oncológicos y realizando visita domiciliaria durante un breve tiempo.

Para el 2002, en el Hospital de Oncología del Centro Médico Siglo XXI del IMSS, se conforma el programa de Cuidados Paliativos que incluye el apoyo domiciliario. En el 2007, inicia la Unidad de Cuidados Paliativos en Pediatría, en el Instituto Nacional de Pediatría, donde se realiza el seguimiento a domicilio y asistencia telefónica.

La OMS define a los Cuidados Paliativos como: "Los cuidados activos y totales que se brindan a los pacientes con enfermedad que no responde al tratamiento curativo, su objetivo es la de proporcionar calidad de vida, evitando el sufrimiento en el paciente y su familia". Considera que la calidad de vida se da a partir del control del dolor y la sintomatología de la enfermedad terminal, brindando psicoterapia y apoyo espiritual para pacientes y familiares.

Mejorar la calidad de vida en pacientes oncológicos es el objetivo primordial de los cuidados paliativos, ya que permite analizar la toma de decisiones, influye en los estudios de sobrevivencia, evalúa el costo-beneficio y el apoyo familiar. El diagnóstico de cáncer tiene una connotación psicosocial desesperanzadora y se considera que los tratamientos afectan la vida física, emocional y social de los enfermos. La OMS en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han establecido a los Cuidados Paliativos como programa prioritario, principalmente en el tratamiento del cáncer.

El 5 de enero del 2009 se lleva a cabo un cambio en la Ley General de Salud, agregando el título octavo bis de los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, donde se puntualiza evitar el sufrimiento del enfermo terminal, aceptar los límites entre el tratamiento curativo y el Paliativos, controlar el dolor y atender los aspectos psicosociales y espirituales.

La estrategia de equidad de la OMS reconoce la aplicación del tratamiento Paliativos en el proceso de la enfermedad para mejorar la calidad de vida, asimismo menciona la efectividad de la aplicación del tratamiento en los tres niveles de salud y en el hogar, considera que el acceso a la morfina por vía oral

permite el alivio del dolor moderado a intenso, que causa el cáncer terminal en el 80% de los pacientes que lo padecen.

Con relación a la aplicación de los cuidados paliativos a domicilio, se menciona que este modelo de atención beneficia a la institución hospitalaria, al paciente y a su familia. España, brinda el apoyo paliativo domiciliario con equipos para la administración subcutánea de narcóticos y personal especializado, con la finalidad de disminuir el tiempo de estancia del paciente terminal en el hospital. Astudillo (2001), menciona que las características personales del enfermo, la etapa de la enfermedad, los factores físicos, sociodemográficos, red de soporte social y los servicios paliativos, influyen en la decisión del paciente acerca del lugar donde desea morir. Choi (2005), refiere que el 90% de los pacientes con cáncer en situación terminal, el último año de vida prefieren permanecer en su hogar, lo cual parece fomentar el sentido de pertenencia a la familia.

En México, la Ley General de Salud, en su capítulo II, artículo 166 bis 3, apoya que el enfermo terminal reciba los Cuidados Paliativos en su domicilio. Cuando un paciente cuenta con un cuidador, ya sea un familiar o un profesional especializado, se debe tomar en consideración la necesidad del apoyo psiquiátrico-psicológico para éste, debido a que el estrés es un factor de riesgo de morbilidad física y mental.

Un fenómeno común que se presenta en los enfermos terminales y en sus familias, es el aislamiento social (el complot del silencio), el cual, asociado con la muerte, genera sentimientos de minusvalía y pérdida de autonomía, dificultando el proceso de duelo, generando falsas interpretaciones y ocultando la información acerca del pronóstico del enfermo, para evitarle el sufrimiento emocional. Realizar la visita domiciliar ayuda a conocer la estructura y dinámica familiar, y permite orientar a la familia en la atención de su paciente.

Cuando el hospital cuenta con la Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) brinda seguridad y confianza en la familia, disminuyen los costos, los ingresos al hospital, y la muerte del paciente puede darse con un buen control de los síntomas. A pesar de los grandes beneficios de los Cuidados Paliativos a domicilio poco se aplica aun en México. En los pacientes con enfermedades terminales se presentan síntomas emocionales y cambios comportamentales, como respuesta a un estresante

psicosocial identificable, la enfermedad. Este factor deteriora la actividad social, laboral y de desarrollo profesional. El diagnóstico, las múltiples hospitalizaciones, los procedimientos médicos, el personal sanitario, la separación de la familia, los olores y el dolor son factores de estrés, que generan reacciones de ansiedad. El paciente también puede presentar ansiedad anticipatoria y esperanzas propias de su cultura, formación de vida, edad, estado civil y sexo. La ansiedad se define como la reacción emocional caracterizada por una anticipación a una sensación desagradable, preocupación o nerviosismo y se manifiesta con la activación del sistema nervioso simpático, mostrando respuestas como sudoración, sensación de ahogo, taquicardia, desmayos, temblor de voz, bloqueos, pensamientos e imágenes negativas o de escape.

Dicho todo lo anterior, es importante materializar integralmente todos los beneficios de los cuidados paliativos, no solo aliviando el dolor y otros síntomas angustiantes; sino preparar al paciente afirmando la vida al considerar la muerte como un proceso normal; integrando aspectos psicológicos y espirituales del cuidado del paciente; ofreciendo un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte; dispensar un sistema de apoyo que ayuda a la familia, tanto en el proceso de adaptación a la enfermedad del familiar como en el propio duelo; responder a las necesidades de los pacientes y sus familias, incluido el apoyo emocional en el duelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. - Se adicione el artículo 151 BIS y se modifiquen las fracciones VII y XI del artículo 153, el artículo 159, la fracción segunda del artículo 163 y la fracción tercera del artículo 166 Bis de la Ley Estatal de Salud para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 151 BIS. Para los efectos de este Título, se entenderá por:

I. Enfermedad en estado terminal. A todo padecimiento reconocido, irreversible, progresivo e incurable que se encuentra en estado avanzado y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a 6 meses;

II. Cuidados básicos. La higiene, alimentación e hidratación, y en su caso el manejo de la vía aérea permeable;

III. Cuidados Paliativos. Es el cuidado activo y total de aquellas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales; IV. Enfermo en situación terminal. Es la persona que tiene una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses;

V. Obstinación terapéutica. La adopción de medidas desproporcionadas o inútiles con el objeto de alargar la vida en situación de agonía;

VI. Medios extraordinarios. Los que constituyen una carga demasiado grave para el enfermo y cuyo perjuicio es mayor que los beneficios; en cuyo caso, se podrán valorar estos medios en comparación al tipo de terapia, el grado de dificultad y de riesgo que comporta, los gastos necesarios y las posibilidades de aplicación respecto del resultado que se puede esperar de todo ello;

VII. Medios ordinarios. Los que son útiles para conservar la vida del enfermo en situación terminal o para curarlo y que no constituyen, para él una carga grave o desproporcionada a los beneficios que se pueden obtener;

VIII. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual; y

IX. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los sufrimientos físico y emocional producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida.

Artículo 153. ...

Fracciones I a la VI. - ...

VII.- Solicitar y recibir del médico, que le administre medicamentos suficientes que mitiguen el dolor.

VIII ...

IX.- Optar por recibir los cuidados paliativos en un domicilio particular, así como recibir apoyo domiciliario, de profesionales

pertenecientes a la Coordinación Estatal de Cuidados Paliativos.

Fracciones X y XI.- ...

Artículo 159. Los cuidados paliativos se proporcionarán desde el momento en que se diagnostique el estado terminal de la enfermedad por el médico tratante, cuidados que han de ser integrales, incluyendo el control del dolor y la sintomatología de la enfermedad terminal, así como los aspectos psicosociales, familiares y espirituales del paciente, los cuales deberán ser suficiente y con la periodicidad adecuada.

En tal sentido, el estado promoverá la creación de una coordinación estatal de cuidados paliativos, ente multidisciplinar integrado por médicos algólogos, psiquiatras, psicólogo, oncólogos, geriatras, nutriólogos, trabajo social y enfermería, que provea y coordine la atención a los pacientes terminales registrados en el registro estatal de enfermos terminales

De igual manera la Coordinación Estatal de Cuidados Paliativos, promoverá la creación de una unidad móvil de cuidados paliativos, la cual se encargará de hacer llegar y suministrar a medicamentos en los domicilios de los pacientes terminales registrados en el registro estatal de enfermos terminales.

Artículo 163. ...Las Instituciones del Sistema Estatal de Salud:

I.- ...

II.- Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal y/o sus familiares, así como los servicios integrales de cuidados paliativos, a través de la unidad móvil de cuidados paliativos, en el caso de que los cuidados paliativos se realicen en el domicilio particular.

Artículo 166 Bis. ...

Fracciones I a la II.- ...

III.- Proporcionar toda la información que el paciente requiera y la que el médico considere necesaria, para que el enfermo en situación terminal pueda tomar una decisión libre e informada sobre su atención, tratamiento y cuidados.

Establecer y garantizar los derechos del enfermo en situación

terminal en relación con su tratamiento, el cual ha de ser integral, conforme al segundo párrafo del artículo 159, así como garantizar el suministro inmediato de ellos cuando el paciente lo solicite dentro de lo autorizado por el médico tratante, debiendo hacerse en el domicilio del paciente si así se requiriese;

Fracciones IV a la VI. - ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

Gracias por su atención.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Asimismo, aprovecho para dar la bienvenida al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson y al Diputado Alfredo Chávez a esta sesión.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Duputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita Ivón Salazar Morales, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, me... con fundamento en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos a esta Honorable Asamblea, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos 268 Bis, y 279 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia del otorgamiento de pensión compensatoria en los casos de disolución del vínculo matrimonial y concubinato cuando alguna de las partes quede en desventaja económica, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como sabemos el concepto de violencia ha evolucionado mucho hasta nuestros días, a tal grado que Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia definió por primera vez los tipos de violencia en: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

En ese sentido, hoy reconocemos que la violencia física es quizá la cúspide o el...la punta del iceberg que en la escala de violencia, ya que detrás de esta seguramente hay otros tipos, y una que casi no es conocida, es la violencia económica, la que se vive un gran número de mujeres dentro del matrimonio y que se agrava cuando al disolverse el vínculo matrimonial ella... las mujeres, se quedan, literalmente, de la noche a la mañana sin pareja, sin hogar, sin trabajo, sin una profesión y por ende sin dinero, ya que durante el tiempo que dura el matrimo... que duró el matrimonio o concubinato se dedicaron preponderantemente al hogar y al cuidado de las hijas e hijos.

Según el INEGI, durante el 2021, se registraron 149 675 divorcios, lo que representa un incremento del 61.4% con respecto al 2020. Del total de divorcios, el 10% se resolvió vía administrativa y 90% vía judicial.

Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcio por cada 10 000 habitantes de 18 años o más, Chihuahua se encuentra en el sexto lugar,

con un 31.8%, siendo las principales causas de divorcio a nivel nacional: el divorcio incausado, con 65.9%, que aquí es el divorcio contencioso y el mutuo consentimiento con 32.7%.

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado en diferentes sentencias respecto a los derechos de las mujeres a recibir una pensión compensatoria o de alimentos a las mujeres que después del matrimonio quedan en desventaja económica respecto de los hombres, ya que todavía es una costumbre muy arraigada en la población mexicana, que la mujer, se queda mayormente al cuidado del hogar, de las hijas e hijos, mientras que el hombre se dedica a buscar el sustento de la familia, por lo que este asume el control económico y en muchas ocasiones ejerce violencia económica contra su familia, particularmente su esposa.

Esta situación, como ya lo he expresado, se agrava al momento en que se disuelve el vínculo matrimonial, ya que, por lo regular, la mujer queda en desventaja, cuando en calidad de rol de mamá o esposa se le negó la posibilidad de desempeñarse profesionalmente y que en última instancia incida negativamente en su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades, consecuentemente, le impida el acceso a un nivel de vida adecuado.

En ese sentido, la Corte ha definido algunos criterios que se deben tomar en cuenta a la hora de otorgar una pensión compensatoria y que esta se haga con base en una perspectiva de género, que es indispensable tomar en cuenta su carácter resarcitorio y asistencial, porque solo de esta manera se podrá identificar, en un caso concreto, cuáles elementos comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario.

De acuerdo a lo anterior, el carácter resarcitorio de una pensión compensatoria se refiere a los perjuicios ocasionados por la dedicación al cuidado de la... de los hijos y las hijas y las labores del hogar, entendidos como:

Las pérdidas económicas derivadas de no haber podido, durante el matrimonio o concubinato, dedicarse uno de los cónyuges o concubinos a una actividad remunerada, o no haber podido desarrollarse en el mercado de trabajo convencional con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro conyuge... cónyuge; y,

2. Los perjuicios derivados del costo de oportunidad, que se traducen en el impedimento de formación o capacitación profesional o técnica; disminución o impedimento de la inserción en el mercado laboral y la correlativa pérdida de los derechos a la seguridad social, entre otros supuestos. El carácter accis... asistencial de una pensión compensatoria prospera ante: a) La falta de ingresos derivados de una fuente laboral que le permitan subsistir; o,

b) la insuficiencia de sus ingresos para satisfacer sus necesidades apremiantes.

Por tanto, se concluye que el monto de la pensión compensatoria debe comprender, la aportación al cónyuge o concubino que benefició a la familia durante el tiempo de duración del matrimonio o concubinato, el costo de oportunidad por asumir la carga doméstica y/o las necesidades para su subsistencia, así como, en su caso, la precaria situación económica derivada de carecer de fuentes de ingresos o que éstos resultan insuficientes para satisfacer las necesidades más apremiantes.

En el caso de nuestro Estado, tenemos regulado el artículo 279 la figura de una pensión alimenticia entre cónyuges, haciendo especial énfasis a la que debe otorgar el hombre a la mujer con la que haya vivido como si fuera su esposa durante los últimos 5 años, es decir, su concubina, siempre que ella permanezca libre de matrimonio y carezca de bienes propios para proveer su subsistencia, lo que sin lugar a dudas, contempla la forma de garantizar de alguna forma la subsistencia de la mu... de alguna forma la subsistencia de la mujer que quede en desventaja económica, pero también lo hace de una forma muy limitada, ya que se sujeta

solo a ciertos supuestos y estableciendo requisitos que podrían ser considerados como violatorios a los derechos humanos de la mujer.

Debemos considerar pues, que a la mujer que pasa por una disolución matrimonial o concubinato, no se le puede negar la posibilidad de que reanude una relación o que conforme un patrimonio para que se le pueda otorgar una pensión compensatoria, ya que esta obedece a resarcir el tiempo que ella dedicó a los hijos e hijas y al hogar mientras estuvo unida a otra persona, y no debe porque restringirse su actuar o patrimonio después de disuelto el vínculo que la unió a otra persona.

De ahí vemos necesario reformar el citado artículo, a efecto de que la mujer no pueda verse limitada en ser beneficiada por una pensión compensatoria en los casos de disolución de matrimonio o concubinato, así como el 268 Bis, que la autoridad jurisdiccional deberá resolver con perspectiva de género sobre los bienes con que cuenten los cónyuges; la custodia de la descendencia; y las demás circunstancias especiales de cada caso,

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 268 Bis, y se reforma y adiciona el doscientos setenta y sie... setenta y nueve del Código Civil del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera... manera: **ARTÍCULO 268 Bis.**

La autoridad jurisdiccional habrá de resolver con perspectiva de género, atendiendo al tiempo que duró el matrimonio o concubinato; los bienes con que cuenten los cónyuges; la custodia de la descendencia; y las demás circunstancias especiales de cada caso.

ARTÍCULO 279. Los cónyuges deben darse alimentos. Las leyes determinarán cuándo que...

queda subsistente.

Procederá el otorgamiento de una pensión compensatoria en los casos de disolución del matrimonio, por el mismo tiempo que haya durado el mismo, cuando alguno de los cónyuges se haya dedicado preponderantemente al hogar, así como al cuidado de las hijas e hijos, y quede en desventaja económica tal, que le impida hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y, consecuentemente, tenga impedido el acceso a un nivel de vida adecuado.

El hombre tendrá la obligación de proporcionar alimentos a la mujer con quien ha vivido como si fuera su esposa durante los últimos cinco años, o bien, con la que tenga hijos, y procederá la pensión compensatoria después de la disolución del vínculo, en los mismos términos que señala el párrafo anterior para el caso del matrimonio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el... al día de su publi... de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Diptuada Ivón Salazar Morales

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita IVÓN SALAZAR MORALES, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de reformar los artículos 268 Bis, y 279 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia del otorgamiento de Pensión compensatoria en los casos de disolución del vínculo Matrimonial y concubinato cuando alguna de las partes quede en desventaja económica, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Antes se decía o se pensaba que el matrimonio era para toda la vida, y en ese sentido lo que ocurría al interior del hogar se quedaba prácticamente como un secreto entre los cónyuges, a menos claro, que las evidencias físicas de la violencia fuera visible a los demás.

Como sabemos el concepto de violencia ha evolucionado mucho hasta nuestros días, a tal grado que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia definió por primera vez los tipos de violencia en: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

En ese sentido, hoy reconocemos que la violencia física es quizá la cúspide o el iceberg en la escala de violencia, ya que detrás de esta seguramente hay otros tipos de violencia, y una que casi no es conocida, es la violencia económica, la que se vive un gran número de mujeres dentro del matrimonio y que se agrava cuando disolviéndose el vínculo matrimonial la mujer, se queda, literalmente, de la noche a la mañana sin pareja, sin hogar, sin trabajo, sin una profesión y por ende sin dinero, ya que durante el tiempo que duró su matrimonio o concubinato se dedicaron preponderantemente al hogar y cuidado de las hijas e hijos.

Según el INEGI, durante 2021, se registraron 149 675 divorcios, lo que representa un incremento de 61.4% con respecto a 2020. Del total de divorcios, el 10% se resolvió vía

administrativa y 90% vía judicial.

Las entidades que registraron las mayores tasas de divorcios por cada 10 000 habitantes de 18 años o más fueron: Campeche, con 46.6; Sinaloa, con 40.2 y Coahuila de Zaragoza, con 37.4. Chihuahua se ubica en el sexto lugar, con un 31.8%. mientras que Veracruz ocupa el último con un 6.4%, mientras que la media nacional fue de 16.9%, siendo las principales causas de divorcio a nivel nacional fueron: el divorcio incausado, con 65.9%, que aquí es el divorcio contencioso, y el mutuo consentimiento, con 32.7 por ciento.

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se ha pronunciado en diferentes sentencias respecto al derechos de las mujeres a recibir una pensión compensatoria o de alimentos a las mujeres que después del matrimonio quedan en desventaja económica respecto de los hombres, ya que todavía es una costumbre muy arraigada en la población mexicana, que la mujer, se queda mayormente al cuidado del hogar y de las hijas e hijos, mientras que el hombre se dedica a buscar el sustento para su familia, por lo que este asume el control económico y en muchas de las ocasiones, ejerce violencia económica contra su familia y particularmente de su esposa.

Esta situación, como ya lo he expresado, se agrava al momento de que se disuelve el vínculo matrimonial, ya que, por lo regular, la mujer queda en una desventaja, ya que su calidad o "rol" de madre y esposa le negó la posibilidad de desempeñarse como profesionista y que en última instancia incida negativamente en su capacidad para hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y, consecuentemente, le impida el acceso a un nivel de vida adecuado.

En ese sentido, la Corte ha definido algunos criterios que se deben tomar en cuenta a la hora de otorgar una pensión compensatoria y que esta se haga con base en una perspectiva de género, que es indispensable tomar en cuenta su carácter resarcitorio y asistencial, porque solo de esta manera se podrá identificar, en un caso concreto, cuáles elementos comprenden el concepto de vida digna del acreedor alimentario.

De acuerdo a lo anterior, el carácter resarcitorio de una pensión compensatoria se refiere a los perjuicios ocasionados por la dedicación al cuidado de los hijos y a las labores del hogar, entendidos como: 1) Las pérdidas económicas derivadas de no haber podido, durante el matrimonio o

concubinato, dedicarse uno de los cónyuges o concubinos a una actividad remunerada, o no haber podido desarrollarse en el mercado del trabajo convencional con igual tiempo, intensidad y diligencia que el otro cónyuge; y, 2) Los perjuicios derivados del costo de oportunidad, que se traducen en el impedimento de formación o capacitación profesional o técnica; disminución o impedimento de la inserción en el mercado laboral y la correlativa pérdida de los derechos a la seguridad social, entre otros supuestos. El carácter asistencial de una pensión compensatoria prospera ante: a) la falta de ingresos derivados de una fuente laboral que le permitan subsistir; o, b) la insuficiencia de sus ingresos para satisfacer sus necesidades más apremiantes. Por tanto, se concluye que el monto de la pensión compensatoria debe comprender: la aportación al cónyuge o concubino que benefició a la familia durante el tiempo de duración del matrimonio o concubinato, el costo de oportunidad por asumir la carga doméstica y/o las necesidades para su subsistencia, así como, en su caso, la precaria situación económica derivada de carecer de fuentes de ingresos o que éstos resultan insuficientes para satisfacer sus necesidades más apremiantes.⁽¹⁾

En el caso de nuestro Estado, tenemos regulado en el Artículo 279, la figura de una pensión alimenticia entre cónyuges, haciendo especial énfasis a la que debe otorgar el hombre a la mujer con la que haya vivido como si fuera su esposa durante los últimos 5 años, es decir su concubina, siempre que esta permanezca libre de matrimonio y carezca de bienes propios para proveer su subsistencia, lo que sin lugar a dudas, contempla la forma de garantizar, de alguna forma la subsistencia de la mujer que quede en desventaja económica, pero también lo hace de forma muy limitada, ya que se sujeta solo a ciertos supuestos y estableciendo requisitos que podrían ser considerados como violatorios a los derechos humanos de la mujer.

Debemos considerar pues, que a la mujer que pasa por una disolución matrimonial o concubinato, no se le puede negar la posibilidad de que reanude una relación o que conforme un patrimonio para que se le pueda otorgar una pensión compensatoria, ya que esta obedece a resarcir el tiempo que ella dedicó a los hijos y al hogar mientras estuvo unida a otra persona, y no debe porque restringirse su actuar o patrimonio después de disuelto el vínculo que la unió a otra persona.

De ahí que vemos necesario reformar el citado Artículo 279,

a efecto de que la mujer no pueda verse limitada en ser beneficiada por una pensión compensatoria en los casos de disolución del matrimonio o concubinato, así como el 268 Bis, que la autoridad jurisdiccional deberá resolver con perspectiva de género sobre los bienes con que cuenten los cónyuges; la custodia de la descendencia; y las demás circunstancias especiales de cada caso,

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 268 Bis, y se reforma y adiciona el Artículo 279, del Código Civil del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 268 Bis.

La autoridad jurisdiccional habrá de resolver con perspectiva de género, atendiendo al tiempo que duró el matrimonio o el concubinato; los bienes con que cuenten los cónyuges; la custodia de la descendencia; y las demás circunstancias especiales de cada caso.

.....

ARTÍCULO 279. Los cónyuges deben darse alimentos. Las leyes determinarán cuándo queda subsistente.

Procederá el otorgamiento de una pensión compensatoria en los casos de disolución del matrimonio, por el mismo tiempo que haya durado el mismo, cuando alguno de los cónyuges se haya dedicado preponderantemente al hogar, así como al cuidado de las hijas e hijos, y quede en desventaja económica tal, que le impida hacerse de los medios suficientes para sufragar sus necesidades y, consecuentemente, tenga impedido el acceso a un nivel de vida adecuado.

El hombre tendrá obligación de proporcionar alimentos a la mujer con quien ha vivido como si fuera su esposa durante los últimos cinco años, o bien, con la que tenga hijos, y procederá la pensión compensatoria después de la disolución del vínculo, en los mismos términos que señala el párrafo anterior para el

caso del matrimonio.

.....

.....

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entra en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

D A D O en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con carácter DECRETO a efecto de reformar los artículos 268 Bis, y 279 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia del otorgamiento de Pensión compensatoria en los casos de disolución del vínculo Matrimonial y concubinato cuando alguna de las partes quede en desventaja económica].

[Pies de página del documento]:

(1) Jurisprudencia digital: VII.2o.C. J/14 C (10a., con número de Registro 2023590, y Rubro: PENSIÓN COMPENSATORIA CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SU MONTO DEBE COMPRENDER EL CARÁCTER RESARCITORIO Y ASISTENCIAL DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA CASO CONCRETO.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Comentar que la Diputada Marisela Terra... Terrazas Muñoz ha retirado su asunto, por lo cual esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Primero Di... felicitar a la Diputada

Salazar y segundo, solicitarle en lo personal que si me permite acompañarla en su iniciativa, nosotros es mutuo, yo en lo personal he estado trabajando este tema de la pensión compensatoria derivada de las amargas experiencias en la práctica profesional de hombres o mujeres... es hombres o mujeres, alcanza las dos... a las dos... a los dos géneros que se dedicaron específicamente a la... al... a la familia y después de... de... de la separación se... se quedan en una situación de... de debilidad en lo... en lo fundamental tenemos coincidencia y pequeñas diferencias complementarias, por eso le solicito que me permita suscribirla y en las discusiones en la comisión correspondiente que me permita acompañarla, acompañar este para argumentar la necesidad de el establecimiento de la pensión compensatoria que es algo indispensable en estos... en estos momentos.

Este con el truco del matrimonio bajo separación bienes, cuando se divorcian y sobre todo si el... si el varón o la mujer en algunos casos tiene un patrimonio fuerte y la otra parte es de origen humilde y dedica totalmente al matrimonio, al divorciarse uno de ellos queda en... situación muy desventajosa, entonces le... le solicito amablemente esto.

Muchísimas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias, Diputado De la Rosa por suscribirse a esta iniciativa, le agradezco el respaldo y efectivamente dado ya que en las comisiones se harán las aportaciones y se enriquecerá por parte de quienes integren las comisiones y de... de usted.

El propósito es el mismo, es poder darle certeza a quienes han tenido la valiente decisión, quizá de dejar un... una unión por cuestiones de violencia, que todavía... todavía el panorama para poder empezar de cero a ellas se les... se les ve muy difícil y bueno pues es en ese sentido es el propósito de

esta iniciativa que puedan tener un... una... una... un apoyo en... a través de una pensión para poder iniciar de nueva cuenta.

Muchísimas, gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, quien dará lectura al documento enlistado por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Con su permiso, Diputado, Presidente.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, que rectifiquen la decisión de cancelar las normas oficiales mexicanas

de salud y que en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura parcial del asunto, en el entendido de que su texto se integre íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

La estrategia en materia de salud que se ha ejecutado durante esta administración federal, en los hechos dista de buscar el bienestar del que habla el Presidente López Obrador, ya que las decisiones improvisadas se reflejan en los servicios que recibe la ciudadanía para satisfacer las necesidades más elementales y a la vez, garantizar los derechos humanos fundamentales para la población, tal como ha sucedido con los cambios que reflejan el fracaso de la implementación de instituciones como el INSABI ahora... y ahora de la carga que tendrá el Instituto Mexicano del Seguro Social para prestar servicios a la población abierta.

Con las recién tenidas manifestaciones del presidente y del subsecretario de salud federal respecto a la decisión de eliminar las Normas Oficiales Mexicanas surge una alarmante y seria preocupación por la falta de conocimiento e insensibilidad con la población mexicana y los mecanismos que desde el poder público se pueden implementar para asegurar estándares mínimos de calidad en los servicios de salud.

De acuerdo con estas manifestaciones se advierte

claramente que se desconoce lo que son las Normas Oficiales Mexicanas. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, establece que las mismas constituyen la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las autoridades normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público, mediante el establecimiento de reglas, denominaciones, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información.

En ese orden de ideas, con las declaraciones en referencia se asegura que la gente no conoce las Normas Oficiales Mexicanas y que son conocidas únicamente por la cúpula de poder, lo cual implica asegurar en primer lugar que la población mexicana es ignorante y, en segundo término, el pleno desconocimiento de los efectos que tiene la aplicación de estas normas en la actividad pública del Estado, contrario a lo manifestado por el Titular del Ejecutivo Federal, con la eliminación de estos instrumentos legales, se estaría omitiendo la homogenización del tipo de atención médica obligatoria a la que debe cumplir el personal médico, las instituciones públicas y privadas de salud, la unificación de métodos para atender, diagnosticar, prevenir e intervenir en la cura y tratamientos de enfermedades como el cáncer de mamá, lo que constituiría que la población mexicana carezca de estándares mínimos de calidad en los servicios de educación básica.

Así, aunado a la crisis del sector salud que ha provocado la ineficiencia del Gobierno Federal, y que ha llevado a padecer el desabasto de medicamentos imprescindibles para la atención de enfermedades más graves como el cáncer o los tratamientos psiquiátricos, la carencia de médicos certificados que ha llevado a la contratación de médicos... de médicos cubanos, la repentina e improvisada desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar, la pérdida de niveles de la escala de

expectativa de vida de los mexicanos, nos aportan una dimensión de la alarmante situación que enfrentamos para que a poco tiempo de terminar su encargo, se tomen decisiones que perjudicaran aún más los servicios públicos de salud ya que implica que se dejen de observar requisitos mínimos de atención para todo el sistema nacional de salud.

De acuerdo con la publicación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, se cancelan 35 normas oficiales mexicanas entre las que destacan aquellas para:

- El fomento y protección y apoyo a la lactancia materna, la promoción y educación para la salud en materia alimentaria.
- El tratamiento integral de sobrepeso y la obesidad.
- El control de zoonosis relativa a perros y gatos.
- La prevención de tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- La prevención y control de la tuberculosis.
- La prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- La prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- La prestación de servicios de salud en unidades de atención médico-psiquiátrica.
- Prevención, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata.
- La atención a la salud del niño.
- La prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.
- La asistencia social alimentaria de grupos de riesgo.
- La asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y

vulnerabilidad, entre otras.

Entonces, luego de la cancelación de estas Normas Oficiales Mexicanas, se verán reflejados sus efectos en el incumplimiento de estándares mínimos en la prestación de servicios de salud ya que estas normas, implican la progresión más practica de alguna ley, estableciendo un mínimo de procedimientos y metodología aplicable por parte del servicio público y privado, por lo cual implica una afectación directa a los derechos humanos de la población mexicana para recibir servicios y atención medica de calidad, así como la evasión de responsabilidad por parte del Estado mexicano para implementar mecanismos que salvaguarden los derechos de los mexicanos.

El Gobierno Federal, tiene una larga lista de pendientes por cumplir, pero la falta de atención de la distribución de medicamentos empleados para tratamientos de cáncer, la reducción o demora de presupuesto para albergues que benefician a madres solteras o simplemente, el dar solución aestablecer una respuesta a la problemática de Seguridad Social.

La única norma que debería de ser cancelada debería de ser aquella que la misma realidad supere, y esto ocurre únicamente cuando la necesidad social fue solucionada, el cáncer cer... cervicouterino, el cáncer de mama, la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, el consumo de drogas y distintos padecimientos de la salud pública aún existen y aún afectan a la población.

Esto ha llegado a nivel internacional ya que la Organización Mundial de la Salud investigó los motivos por los que el gobierno mexicano eliminó las 35 Normas Oficiales Mexicanas, que delin... que delinean los tratamientos para diversos tipos de cáncer como el de mama, el cervicouterino y el de próstata. "No sabemos exactamente lo que hizo la Secretaría de Salud. Responder ahora será un poco difícil. En algunas ocasiones la eliminación de estas normas se debe a que las van a sustituir por otras mejores, no lo sé, o quizá hay otras razones",

respondió así el director general de la Organización Mundial de la Salud, a una corresponsal de la revista mexicana Proceso.

Con estas decisiones, observamos claramente que la intención del Gobierno Federal es llevar a la población a perder mecanismos para garantizar derechos humanos tan importantes como el del acceso a los servicios médicos, a gobernar bajo los estándares y obligaciones más mínimas desde el sector público para con la población y otorgar el menor servicio posible, ya que de emitirse una normatividad nueva que sustituyera a las que se cancelaron, bajo una lógica práctica, jurídica y de empatía con la población, se habría realizado una vez que se tuviera una base sólida sustituyente y evitar que de nueva cuenta, enfrentemos los resultados de malas decisiones.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al secretario de salud federal, a efecto de que rectifique la decisión de cancelar las Normas Oficiales Mexicanas de salud y que, en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, con la finalidad de solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, que rectifiquen la decisión de cancelar las normas oficiales mexicanas de salud y que en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La estrategia en materia de salud que se ha ejecutado durante esta administración federal, en los hechos, dista de buscar el bienestar del que habla el Presidente López Obrador, ya que las decisiones improvisadas se reflejan en los servicios que recibe la ciudadanía para satisfacer las necesidades más elementales y a la vez, garantizar los derechos humanos fundamentales para la población, tal como ha sucedido con los cambios que reflejan el fracaso de la implementación de instituciones como el Insabi y ahora de la carga que tendrá el Instituto Mexicano del Seguro Social para prestar servicios a la población abierta.

Con las recién llegadas manifestaciones del Presidente y del Subsecretario de salud federal respecto a la decisión de eliminar las normas oficiales mexicanas (NOMs), surge una alarmante y seria preocupación por la falta de conocimiento e insensibilidad con la población mexicana y los mecanismos que desde el poder público se pueden implementar para asegurar estándares mínimos de calidad en los servicios de salud.

De acuerdo con estas manifestaciones, se advierte claramente que se desconoce lo que son las normas oficiales mexicanas. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020, se establece que las mismas constituyen la regulación técnica de observancia obligatoria expedida

por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominaciones, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

En ese orden de ideas, con las declaraciones en referencia se asegura que la gente no conoce las normas oficiales mexicanas y que son conocidas únicamente por una cúpula de poder, lo cual implica asegurar en primer lugar que la población mexicana es ignorante y, en segundo término, el pleno desconocimiento de los efectos que tiene la aplicación de estas normas en la actividad pública del Estado.

Contrario a lo manifestado por el Titular del Ejecutivo Federal, con la eliminación de estos instrumentos legales, se estaría omitiendo la homogenización del tipo de atención médica obligatoria que debe cumplir el personal médico, las instituciones públicas y privadas de salud, la unificación de métodos para atender, diagnósticos, prevenir e intervenir en la cura y tratamientos de enfermedades como el cáncer de mamá, lo que constituirá que la población mexicana carezca de estándares mínimos de calidad en los servicios de salud básica, como, por ejemplo, la homogenización de diagnósticos para detectar cáncer,

Así, aunado a la crisis del sector salud que ha provocado la ineficiencia del gobierno federal, y que ha llevado a padecer el desabasto de medicamentos imprescindibles para la atención de enfermedades más graves como el cáncer o los tratamientos psiquiátricos, la carencia de médicos calificados que ha llevado a la contratación de médicos cubanos, la repentina e improvisada desaparición del Instituto de Salud para el Bienestar, la pérdida de niveles de la escala de expectativa de vida de los mexicanos, nos aportan una dimensión de la alarmante situación que enfrentamos para que a poco tiempo de terminar su encargo, se tomen decisiones que perjudicarían aún más los servicios públicos de salud ya que implica que se dejen de observar requisitos mínimos de

atención para todo el sistema nacional de salud.

De acuerdo con la publicación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, se cancelan 35 normas oficiales mexicanas entre las que destacan aquellas para:

- El fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, la promoción y educación para la salud en materia alimentaria.
- El tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- El control de zoonosis relativa a perros y gatos.
- La prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- La prevención y control de la tuberculosis.
- La prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- La prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- La prestación de servicios de salud en unidades de atención médico-psiquiátrica.
- Prevención, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata.
- La atención a la salud del niño.
- La prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvicouterino.
- La asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- La asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, entre otras.

Entonces, luego de la cancelación de estas normas oficiales mexicanas, se verán reflejados sus efectos en el incumplimiento de estándares mínimos en la prestación de servicios de salud ya que estas normas, implican la progresión más práctica de alguna ley, estableciendo un mínimo de procedimientos y metodología aplicable por parte del servicio público y privado, por lo cual implica una afectación directa a los derechos humanos de la población mexicana para recibir servicios y atención médica de calidad, así como la evasión de responsabilidad por parte del Estado mexicano

para implementar mecanismos que salvaguarden los derechos de los mexicanos.

El Gobierno Federal, tiene una larga lista de pendientes por cumplir, que según prometió cumplir al país, pero la falta de atención en la distribución de medicamentos empleados para tratamientos de cáncer, la reducción o demora en presupuesto para albergues que benefician a madres solteras o simplemente, el dar solución al establecer una respuesta a la problemática de la Seguridad Social en el país.

El decidir agendar temas de gran importancia, en el último momento del sexenio, muestra la irresponsabilidad por parte del Gobierno Federal en posponer la atención a la salud para atender intereses políticos y electoreros, como se pudo apreciar en el indebido manejo durante la Pandemia Covid-19 en la cual el saldo de muertos para nuestro país es de 334, 167 habitantes.

La única norma que debería de ser cancelada debería de ser aquella que la misma realidad supere, y esto ocurre únicamente cuando la necesidad social fue solucionada, el cáncer cérvicouterino, el cáncer de mama, la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, el consumo adictivo de droga y distintos padecimientos de la salud pública aun existen y afectan a la población. El dejar "temas pendientes" pareciera ser una constante por parte de este Gobierno Federal, dando mayor atención a los temas de interés político que a las necesidades del pueblo de México.

Esto ha llegado a nivel internacional ya que La Organización Mundial de la Salud investigará los motivos por los que el Gobierno mexicano eliminó las 35 Normas Oficiales Mexicanas, que delinean los tratamientos para diversos tipos de cáncer como el de mama, el cérvicouterino y el de próstata. "No sabemos exactamente lo que hizo la Secretaría de Salud. Responder ahora será un poco difícil. En algunas ocasiones la eliminación de estas normas se debe a que las van a sustituir por otras mejores, no lo sé, o quizás hay otras razones", respondió el director general de la OMS, Tedros Ghebreyesus, a una corresponsal de la revista mexicana Proceso.

Con estas decisiones, observamos claramente que la intención del gobierno federal es llevar a la población a perder mecanismos para garantizar derechos humanos tan importantes como el del acceso a los servicios médicos, a gobernar bajo los estándares y obligaciones más mínimas

desde el sector público para con la población y otorgar el menor servicio posible, ya que de emitirse una normatividad nueva que sustituyera a las que se cancelaron, bajo una lógica práctica, jurídica y de empatía con la población, se habría realizado una vez que se tuviera una base sólida sustituyente y evitar que de nueva cuenta, enfrentemos los resultados de malas decisiones.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, a efecto de que rectifiquen la decisión de cancelar las normas oficiales mexicanas de salud y que, en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Margarita Blackaller Prieto, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Isela Martínez Díaz.

La presente hoja de firma corresponde a la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, con la finalidad de solicitar

al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, que rectifiquen la decisión de cancelar las normas oficiales mexicanas de salud y que en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana de fecha 12 de junio de 2023].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, eh... Diputada.

Hay intención de participar de algunos legisladores.

La Diputada eh... Jael.

? 'Cuál es el objetivo, Diputada?

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Voto razonado.

Voto razonado, muy bien y eh... la Diputada Lety Ortega.

Ok, entonces le... la Diputada Isela Martínez.

Muy bien.

Eh... le doy la palabra a la Diputada Jael, para que realice un voto razonado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Ah... Alcé la mano

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Con gusto Diputado lo enlistamos y un servidor también.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, por favor.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Ah.. simplemente, por un lado, les quiero decir, base normativa hay, y mucha eh... los médicos no se detienen a protocolos, ellos conocen los protocolos de diagnóstico, de tratamiento, eh... ellos dan

atención médica de calidad y para seguir con esta atención médica de calidad lo que realmente se necesita, es dinero.

Hace poco tuvimos una mesi... mesa técnica sobre el asunto de Pensiones y nos decían que el problema simplemente era presupuestal, ese es mi problema, en que... de todas las enfermedades que mencionaron, hay factores de riesgo, pero cómo vamos a prevenir, aunque esté en una norma muy bonita, cómo vamos a prevenir todos esos padecimientos, si aquí nos interesan en legislar, en desarrollar una política que de verdad contemple eh... la situación de vida de la población.

Ese es mi mayor problema con ustedes.

Ahora sí, con respecto al voto razonado.

Si bien, la exposición de motivos que presenta la Diputada para el acuerdo que pasaremos a votar, habla sobre muchos otros asuntos como el... lo es el INSABI o el IMSS, eh... ya esos puntos se han discutido ampliamente en el pleno, por lo que me limitaré a decir, que no coincidimos con algunas de las afirmaciones que con tantas se realizan.

La publicación del suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, publicado el primero de junio, ha sido utilizado para desinformar a la población.

En este, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, socializa la planeación... planeación respecto a las NOM de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad, con 3 temas nuevos, 5 reprogramados y lapropuesta... propuesta, otra vez y hago hincapié propuesta de cancelar 35 normas, lo cual en ningún momento implica la cancelación de tratamientos, medicinas o estándares de salud pública.

En ningún momento implica la cancelación de tratamientos, medicinas o estándares de salud pública, de acuerdo con lo propiamente mencionado por el doctor Hugo López Gatell.

Sin embargo, debemos de ser muy claros, en este punto las normas no se encuentran canceladas, sino que se encuentran en el análisis para revisar si está es la vía más apropiada.

Hay un mal que nos aqueja, la infodemia, vivimos llenos de des y mal información, un claro ejemplo, es lo hecho por el Diputado Panista Héctor Jaime, quien ha realizado afirmaciones que alejan a las personas de la verdad y secuestran la vida pública en tiempos electorales.

Sin embargo, una solicitud realizada por el Partido del Trabajo y acompañada por otras bancadas, es la de convocar al Doctor López Gatell para que brinde mayor información a la Cámara de Diputados.

Otro aspecto que debemos recalcar, es que los Derechos Humanos están garantizados por la Constitución y los Tratados Internacionales, no podemos ceñirnos a la idea de que cualquier cambio o modificación, es negativo. Especialmente frente a los abanderados de la transparencia y la modernización.

Es necesario actualizar los reglamentos y las normas como Poder Legislativo, esa es incluso una de nuestras labores en lo cor... concerniente al Marco Normativo Estatal.

Se trata de evolucionar y de llevar los nuevos descubrimientos científicos y tecnológicos, a los procesos que se le apliquen.

Vivimos en una or... era de sobre, en donde actualizar y simplificar también significa mejorar.

Por Ley una Norma Oficial Mexicana, debe pasar por un proceso de revisión para su actualización cada 5 años, dicha actualización puede obedecer a la modificación de la norma en alguno de sus apartados, la propia cancelación por obsolescencia o por integración en una Norma similar, como parte de un acto de simplificación administrativa.

Y mis compañeros médicos no me dejarán mentir, ósea nosotros tenemos guías de práctica clínica,

que están prácticamente obsoletas, porque en ningún momento se actualiza.

La propia Ley General de Mejora Regulatoria lo menciona, con principios como mayores beneficios, como costos y el máximo beneficio social, seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones, focalización a obje... objetivos claros, concretos y bien definidos; coherencia y armonización de las disposiciones que integran el Marco Regulatorio Nacional, simplificación mejora y no duplicidad de... en la emisión de regulaciones, trámites y servicios entre otros.

Coincidimos en el segundo supuesto del acuerdo propuesto, emitir una base normativa, que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana.

Sin embargo, dados los supuestos anteriores, la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, no puede acompañar el presente acuerdo.

Por lo que el voto será en contra del mismo, no sin antes manifestar el apoyo a la población, para garantizar por todos los medios, su Derecho Humano a la Salud y al gremio médico, para que cuenten con las mejores herramientas e instrumentos para cumplir su labor.

Ciudadanos y ciudadanas las normas no están canceladas, exijamos un mayor rigor de investigación antes de pararse aquí a vulnerar el Derecho a la información veraz, a través del alarmismo y la mal información.

Sabemos que se pretende ganar votos, bajo el método que sea, no importa, pero por... por encima de las personas no.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, diputada.

A continuación, eh... le cedo el uso de la voz a la Diputada Lety Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bien, muchas gracias.

! 'Casi ni me veo!

¿verdad?

! 'Hola! ay sí.

[Inaudible]

Bueno ese es un posicionamiento re... relativo a este... a este punto de acuerdo, y eh... bueno ante el duro gulp... golpe que significó, para el bloque conservador, sobre... sobre el flau... frau... el fraude del régimen priista del Estado de México, dirigentes de este espacio político, pues ya buscan alguna narrativa mediática, para contrarrestar la exposición negativa de sus cuadros y cesar las críticas.

En este contexto, fue que la prensa corporativa, dio vuelo a las declaraciones del Diputado Blanquiazul y representante de las grandes farma... farmacéuticas Héctor hype, mencionado hace un momento, sobre la eliminación de Normas Oficiales Mexicanas de Salud.

El Legislador Panista, aseguró que esta operación dejaría sin tratamientos a enfermos de cáncer o diabetes, tremenda afirmación.

No obstante, como lo destacó el Doctor Hugo López Gatell, la cancelación de las Normas no resultará en la interrupción, en la disponibilidad de medicamentos o terapias, para las enfermedades aludidas en dichas normas.

Es muy probable, que quienes difunden mentiras tengan algún interés comercial directo, en este tipo de empresas y valdría la pena que se hiciera una investigación, sobre cuál fue la vinculación de este tipo de protagonistas sociales, en la fabricación o en el diseño de las Normas o las intenciones de perpetuar este esquema de dedicación a los intereses privados, en vez de proteger, defender y promover el interés público.

Además de que no se necesese... no se necesitan reglamentos específicos, para cada una, de las 35 mil enfermedades definidas, en los libros de texto de medicina, para regular su prescripción terapéutica y diagnóstico.

Es más, las normas no están escritas en piedra ¿verdad? esa época ya pasó.

El subsecretario de prevención y promoción de la salud, aclaró que el gobierno de México, continuará brindando atención integral, para cubrir las enfermedades y atender de manera integral a todos los que requieran o lo requiera.

Además, pidió a los mexicanos no... cof... no confundirse con versiones tergiversadas, sobre lo que implica la transformación del sistema de salud, que está llevando a cabo la actual administración.

El 2 de junio el Gobierno de la Cuarta Transformación, presentó un plan para mejorar 85 de ellas, 85 de estas Normas y cancelar 65 en general, en el Programa Nacional de Infraestructura de Calidad 2023.

Este documento se emite cada año, por la dirección general de Normas... de Normas dependiente de... de la Secretaría de des... de Economía y contiene las propuestas que envían las diferentes Secretarías del Gobierno Federal, por ejemplo, energía, salud, entre otras.

Sobre las modificaciones a las Normas que son de su competencia.

De tal manera que, lo publicado por el Diario Oficial de la Federación, es el suplemento del Programa Nacional de Infraestructura y calidad 2023, para cumplir con lo que marca la ley, y como claramente se establece en los considerandos de este documento, se trata de propuestas de trabajo que posteriormente analizarán los especialistas.

En el caso de la Secretaría de Salud, para este año, se presentaron 3 modificaciones nuevas, a Normas de Salud, 5 modificaciones reprogramadas de años

anteriores y 34 propuestas de cancelación.

Lo anterior no significa que las 34 Normas estén canceladas, es un requisito legal que se debe de cumplir antes de emitir una nueva norma.

Por ejemplo, en el suplemento se contempla la cancelación... la cancelación a la propuesta de cancelación de la norma, contra la intoxicación por picadura de alacrán.

El que la anterior cancelación se encuentra enlistada, no significa que la población que tenga una picadura de alacrán quede desatendida, se trata de un requisito que debe cumplirse para que esta norma pase a formar parte de la NOM, para la aplicación de vacunas, de sueros, etcétera, en el humano.

Esto como parte de la simplificación de varias Normas, en una sola.

Se está difin... difin... difundiendo una tergiversi... una tergiversación... una tergiversación, una mentira, indicando que la potencial cancelación de estas Normas Oficiales Mexicanas, significa la interrupción de la disponibilidad de medicamentos o terapias, para estas enfermedades a las que aluden estas Normas.

Muy probable que quienes hoy difunden estas mentiras, tengan algún interés comercial directo, en este tipo de empresas y valdría la pena, que se hiciera una investigación, sobre cuál fue la vinculación de este tipo de protagonistas sociales, al diseñar las Normas.

El resto de las propuestas de cancelación enlistadas en el suplemento, incluidas las Normas de Cáncer uterino y cáncer de mama, es un requisito de ley que debe presentarse ante la Comisión de Dirección General de Normas, antes de que se emita una nueva Norma o modificación a las mismas.

Por lo que es totalmente falso, que se cancele la atención médica incluida en estas Normas.

Además, en México hay garantía de atención

médica integral, para las más de 35 mil enfermedades def... perdón enfermedades definidas independientemente de que existan Normas Oficiales Mexicanas, por lo que no son una condición o requisito.

La población puede estar tranquila, la población puede estar tranquila y segura de que la atención médica brindada por el Gobierno, se mantendrá.

Lo importante, es que el Sector Salud brinda atención médica integral, en padecimientos diversos, infecciosos, como tub... tuberculosis y cólera o crónicos, como obesidad, diabetes o cáncer de mama o cervi... o cáncer cervic... cervicouterino, entre otros.

Además de servicios para el impulso a la lactancia materna, promoción y educación para la salud, en materia alimentaria.

Todo eso sigue, entonces, pues, es bien importante, pues aclarar lo que sí, es este, información verídica y comprobable.

Es todo.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación, les cedo el uso del micrófono a la Diputada Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Bueno pues con mucho respeto para quienes me han antecedido en la voz, yo les diría particularmente, es irresponsable sobreponer los temas electorales, a un tema tan delicado, como es la salud y además relacionarlo en algo que creo yo no es vinculante.

El anuncio que hizo el subsecretario López Gatell, efectivamente alarmó a los mexicanos, particularmente a las mexicanas, a las mujeres en... en su confusa exposición que a todas luces nos eh... pareció en ese momento dudosa y bueno una

evidente cancelación de las Normas.

Nos hemos acostumbrado los mexicanos a... a los a las sorpresas, a los salvazos que da el Gobierno Federal, precisamente cuando la población está distraída con otros temas, como lo acaba de mencionar la Diputada, con temas electorales y demás pues se... se emiten estos comunicados.

Me gustaría muchísimo o nos gustaría muchísimo que ante toda la especulación que se ha generado, ante como se le ha llamado actor social, creo que un Diputado tiene la suficiente fuerza y... y la suficiente en investidura, para alzar la voz por com... por los ciudadanos a quienes considera afectados.

Eh... las manifestaciones que ha hecho el Diputado pues a mutó personal, tendrán sus razones y... y estarán fundamentadas en consideraciones personales del... del Diputado no, en ningún momento se puede denostar lo que uno como Diputado señala o manifiesta, en favor de los ciudadanos.

Me... me gustaría mucho que ante toda esta especulación y ante estas ideas que supuestamente nos hemos hecho, la oposición, al vernos derrotados electoralmente, dónde está el... el subsecretario Hugo López saliendo inmediatamente a dar un posicionamiento y haciendo todas las... las argumentaciones que ustedes han dado de manera formal, a los mexicanos, particularmente a las mexicanas, para darnos tranquilidad de manera oficial.

Toda esta argumentación que se ha dado, nos gustaría muchísimo conocerla de manera oficial y no a través de voceros o de nosotros mismos como diputados, sería muy pertinente que, ante una amenaza, que sí la vemos de manera real, el que se eliminen protocolos de calidad en la atención, protocolos y... y técnicos en la atención de enfermedades tan graves, como el cáncer de mama y cáncer cervicouterino, que es la principal causa de muerte en las mujeres, se han tomados a la ligera y se... y se aclaren, a través de columnas o a través de comunicados de terceras personas.

Si nosotros estamos equivocados y nosotros estamos especulando, habríamos de pedirle al Gobierno Federal, que de manera responsable haga un comunicado oficial, para que aclare estas lagunas mentales que traemos los opositores.

Es cuánto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, el Diputado eh... Gustavo De la Rosa.

Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Eh.. miren compañeros.

Eh... el tema y yo coincidido en parte con lo planteado por la compañera Isela, de que eh... un tema vinculado a la salud y al conocimiento de las circunstancias, eh... en que se va a seguir prestando el servicio de salud, pues debe ser reflexionado analizado y conocido por todos sobre bases reales, concretas, específicas y qué es lo que se está planteando.

Eh... lo que sucede eh... las Normas Oficiales, en términos muy generales eh... las norm... Normas Oficiales se establecen y todas las Normas Oficiales de Salud, establecen obligaciones, para el sector público y para el sector privado.

En... en México y prácticamente en todo el mundo, existe la población dividida en dos grandes sectores, aquellos sectores que go... que tienen este un sis... que están incluidos en un Sistema de Seguridad Social, público, este y aquellas personas de Seguridad Social, eh... con motivo del trabajo, de su trabajo o con motivo de programas especiales y aquellas personas que carecen de un sistema de protección.

En ese sentido las Normas Oficiales Mexicanas, establecían la obligación del Estado de participar, de... de atender, este eh... algunos padecimientos, algu-

nas enfermedades muy específicas, relacionadas en esas 35 famosas Normas Oficiales Mexicanas.

Eh... sin embargo, ha habido 2 reformas fundamentales, en cuestiones legislativas, una el programa IMSS Bienestar este y ya en... en... en el catálogo de la mmm... del proyecto de... en el catálogo específico de la las Leyes Internas de la Reglamentación del Instituto Mexicano del Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde a través del sistema IMSS Bienestar el sistema de salud, para el bienestar, se fortalece la expansión de la capacidad operativa de el Seguro Social y de el Gobierno Federal, para atender a los mexicanos sin seguridad social.

Este es el punto, ya está reformada la ley, para que todos los mexicanos que no tienen seguridad social, puedan ser atendidos, a través del Sistema de Salud para Bienestar que incluye a IMSS Bienestar.

Eh... compañeros una vez que el Estado mexicano, ha subido la responsabilidad expresa, explícita de atender a todos los mexicanos que no están incluidos en ningún servicio de seguridad eh... social, este todas las otras reglas por lo que se refiere a la obligación del Estado, quedan subsumidas, en esta reglamentación general.

Ósea las normas, las leyes qué es lo que se están haciendo, ya existe la ley que establece la obligación total no de 35 padecimientos específicos, sino de 35 mil Y si son 40 mil, serán 40 mil, el catálogo de enfermedades que son atendidas.

Entonces ya existe la cobertura universal, para todos los mexicanos que carecen de un Sistema de Seguridad Social, los otros compañe... mexicanos los que sí están incluidos dentro de algún Sistema de Seguridad Social, bueno ahí la obligación de la atención a ellos, es por el Instituto de la Seguridad Social que los vaya a plantear.

Entonces, en materia de legislación, en materia de legislación ya estamos cubiertos, es algo que no se ha querido reconocer el valor ni el... ni el PRI ni el PAN nunca, nunca tuvieron el valor de asumir

la responsabilidad jurídica de atender a todos los mexicanos, de dar cobertura universal.

En Estados Unidos no tiene el valor el Gobierno de ofrecer cobertura universal, no y en México, por primera vez en la historia, se asume la responsabilidad de la cobertura universal, a quienes no tengan algún serv... algún sistema, estén incorporados algún Sistema de Seguridad Social.

Entonces este... compañeros, a partir de esta convicción, a partir de estas reformas previas, es el momento en donde debemos de ac... de participar de manera activa, para asegurar que lo que va a quedar libre de... te van a quedar liberados al cancelar algunas normas son los privados.

Sí, es que las normas eh... establecen obligaciones no nada más para el Estado, las nom... las normas establecen obligaciones para los privados, normas que no cumplen los hospitales privados, los hospitales privados deben de dar atención y de recibir, para dar atención gratuita a X número de pacientes y no lo hacen, porque los privados son negocio.

Olvídense, de... démonos cuenta la política y los negocios se separaron, el único Estado que sigue haciendo negocios y política, negocios en Denver, negocios en las Bahamas, negocios en Miami, negocios en el Distrito Federal, negocios en Washington, es el Gobierno de Maru Campos.

Entonces, por eso compañeros, yo coincido con la compañera Isela Martínez en el sentido de que establezcamos una, yo diría ya, propondría una mesa de trabajo, para darle seguimiento concreto específico, al impacto y la forma como se va a instrumentar el efecto de estas modificaciones legislativas y de una vez la responsabilidad del Gobierno del Estado, en el cumplimiento de la cobertura universal a los Chihuahuenses que no gozan de seguridad social, ahí está el detalle.

Muchas gracias.

- El C. Dip. **Edgar José Piñón Domínguez,**

Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Eh... un servidor también pidió el uso de la palabra eh... y, primero que nada, pido una disculpa por hacerlo en mi carácter de Legislador y no de Presidente de la mesa directiva.

Sin embargo, creo que sí es importante establecer algunos criterios.

Primero que nada, decirles que el origen de las Normas Oficiales y que no es algo que existe en México, es algo que existe en todo el mundo. Tiene precisamente de buscar, estandarizar criterios de eh... tipo técnico o de tipo científico, no tiene nada que ver con una cuestión política, ni con una cuestión ideológica y para ello existen en el mundo algo que se llama mejores prácticas, ¿cuál es la mejor forma de hacer algo?

Y en el tema de la salud y me sorprende mucho que un eh... doctor o doctora en este caso, eh... diga que existe sobre regulación, no existe sobre regulación en el tema de la salud, porque en el tema de la salud, es donde está el punto más sensible y tiene que ser milimétrica, para garantizar lo más esencial que debemos de garantizar, que es la vida y la salud de los seres eh... humanos.

En la definición que hace el mismo Gobierno Federal, sobre las Normas Oficiales, habla de 3 aspectos, son regulaciones técnicas de observancia obligatoria y que son ex...expedidas por las dependencias competentes.

Entonces eh... aquí hay un punto que es importante mencionar, la ley establece periodos de revisión obligatoria, para estas NOM.

Efectivamente como aquí se ha dicho, a lo largo de los años las Normas Oficiales cambian, porque la ciencia cambia y porque la técnica cambia y se adop... se adaptan, se fusionan, se integran, se modifican, pero no se desaparecen. No se desaparecen, porque cuando se anuncia la eliminación de una Norma Oficial, inmediatamente

está el criterio para la nueva Norma Oficial que lo va a sustituir, y eso no está sucediendo en este momento, esa es la diferencia y efectivamente las... estas Normas Oficiales establecen lineamientos de operación, tanto para los hospitales públicos, como los eh... privados.

Otra limitante que se pone, es que no se podrá demandar ni a las instituciones de gobierno, ni a los privados, por violación a estas normas, entonces ahí también afecta en un tema de derechos a los eh... usuarios, eh... el Diputado De la Rosa y discúlpeme Diputado, decía Eduardo Galeano que la utopía sirve para creer en ella no, y cuando usted dice que por primera vez se tiene cobertura universal, pues eso es totalmente utópico, porque andamos, inclusive bajamos en la cobertura, bajamos algunos niveles y estamos prácticamente en el 50

Qué maravilloso sería que los mexicanos eh... gozáramos de cobertura universal en materia de salud.

Por supuesto que desde el PRI acompañamos este... eh... esta petición, porque aparte no es una petición que tenga características subjetivas ni políticas, simplemente, es una petición respetuosa de esta soberanía, para que no se elimine esta normativa que tiene criterios de operatividad técnicos y científicos en algo tan sensible como es el tema de la salud.

Y eh... por ello es que no quise dejar de eh... dar mi punto de vista y mi participación.

Gracias eh... por escucharlo y no sé si algún otro Legislador, quiera hacer uso de la palabra.

Bueno por alusiones eh... bueno, adelante li... Diputada Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

Gracias, Diputado.

Me parece, bueno estoy casi casi de acuerdo en

todo lo que usted comentó.

Esto es un documento, una norma, es un documento técnico, verdad, que sirve para regular cierta actividad, que todos... todos puedan este cumplir con las normas específicas, para realizar determinado trabajo.

Eso, pues estamos completamente de acuerdo.

Aquí la cuestión es que mire, aquí yo tengo en mi mano la norma, aquí la voy a leer de la Secretaría de Salud, es la norma, es una modificación fíjese, como durante el tiempo, desde que se establecen las normas se modifican, se regulan y se van actualizando no, entonces una se cancelan otras... otras entran otras por unas por otras, entonces se van... se van sustituyendo no, porque nada está escrito en piedra o sea esto, no la ciencia avanza cómo... cómo te vas, cómo vas a normar algo y vas a definir que una metodología un procedimiento es así, durante años y años, no, vamos avanzando la ciencia avanza, la técnica avanza, entonces no podemos dejar esto a... así nomás verdad, entonces se tiene que ir sustituyendo una... unas cosas por otra, verdad, técnicas por otra.

Entonces aquí dice, modif... esta es una modificación a la Norma Oficial Mexicana eh... para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino. Esta modificación Data del on... 31 de mayo de 2007, y eso es lo que tenemos ahorita.

Entonces obviamente, pues lo que aquí viene aquí especificado seguramente, no soy experta en el área, pero seguramente ya hay muchas innovaciones, técnicas nuevas, este... cosas que se pueden agregar a la norma no, entonces este o inclusive quitar esta y poner una nueva, sí me explico, entonces eso es lo que está pasando, para poder me... me... este ingresar una norma nueva, tienes que cancelar la... la anterior, entonces eso es lo que está pasando.

Pero por ello no... no podemos venir aquí a

decir que... que somos voceros o no, no, no somos voceros simple y sencillamente estamos, este poniendo en la mesa eh... las... los puntos sobre las Sias... en los espacios esos, o en esos en esas... este, lagunas mentales que acaban de... de mencionar.

Entonces, pues obviamente, pues nosotros no es... [...] a favor de esto, aunque no formamos parte de la mesa, no estamos a favor de este exhorto, porque... porque finalmente, pues me parece que no tiene materia, no tiene materia, porque lo que dicen es que se van a dejar de... de ofrecer los tratamientos y los medicamentos a... a todas estas este... enfermedades o padecimientos que a los que hacen alusión las normas que se pudieran cancelar, porque todavía ni sabemos si se van a cancelar eso es una realidad.

Entonces este, pues ese es mi intervención gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, solicita por alusiones.

Adelante Diputada, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De La Rosa también eh...

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: A veces tenemos investidura, a veces solo somos simples voceros y aquí pues estamos para hablar sobre los hechos, no para especulaciones, no para suposiciones y aquí es muy claro.

Número uno, las normas no están canceladas y, en segundo lugar, bien lo dijo el Diputado eh... las... las NOM sirven como un estándar, pero yo diría, si este estándar va a regular y va a dictar el actuar médico, no deberían de evualas... evaluarse para su actualización.

Porque yo no sé qué tanto contacto tenga con el gremio médico y realmente con sus prácticas, ya como tal, como profesionistas, porque nosotros

tenemos un problema y es que las guías de práctica clínica es... son del 2013 del 2010, ósea no, por más actualizado que esté un médico va a tener que tomar el tratamiento más obsoleto, porque es lo que legalmente está sobre el papel y él se puede meter en problemas legales por... por no decantarse por un por un tratamiento más actualizado, ósea evidentemente debemos de actualizar las Normas Oficiales Mexicanas.

Es un hecho y sí lo... lo digo, aunque le sorprenda, pues esa es mi mayor motivación en esto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias.

Con gusto, Diputada.

Adelante, por favor.

Y para cerrar eh... la Diputada Isela Martínez.

¿Algún otro Legislador que quiera participar?

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De La Rosa, ha estado insistiendo.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Disculpe, Diputado.

La Diputada Isela Martínez y cerramos con usted esta ronda, para pasar a la votación.

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: No Bueno, yo seré sumamente breve.

Solamente haciendo un señalamiento a lo que acaba de expresar la Diputada Leticia Ortega, en su intervención al finalizar, acaba de aseverar no sabemos si se van a cancelar.

Entonces es el tema, estamos en esta indefinición de no saber qué pasa.

Eh... volvemos a lo mismo nosotros tenemos

eh... la certeza de que en este momento se encuentran vulnerados los Derechos Humanos de los pacientes, precisamente eh... por la incertidumbre de conocer cómo se manejarán sus... sus padecimientos. Entonces, creo que todos los Grupos Parlamentarios estamos con la duda, vuelvo a... a reiterar necesitamos un posicionamiento oficial del Gobierno Federal.

Si su intención es mejorar, pues anuncia la norma cuando esté mejorada y no genere esta especulación y permita que los médicos, actúen a libertad por más responsable, responsables que sean y por más ética profesional que tengan, debemos de tener normas, así como tenemos leyes que rigen nuestro actuar dentro de la sociedad.

Entonces son... son criterios básicos que deben de existir y lo vuelvo a repetir si estamos tan equivocados y tan confundidos, pues sean por favor ustedes eh... vaso comunicante con el Gobierno Federal, para que aclare y haga un posicionamiento formal.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, gracias Diputada.

y cerramos con el Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson, para pasar a...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien compañeros eh...

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: ¿Alguna pregunta Diputada?

No, okay.

Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno este, miren eh... cuando se ha asumido la obligación de la cobertura universal, es como cuando se reformó la Constitución por el... bajo el Gobierno de Felipe Calderón y que a mí me... me intriga mucho, me intriga mucho,

porque el acto histórico verdaderamente histórico, de el Gobierno de Felipe Calderón, es la reforma al Artículo Primero Constitucional del 10 de abril del 2011, eh... equivale casi... tiene una equivalencia muy similar a las leyes eh... de la separación de iglesia y gobierno.

Si realmente estuviera convencido el PAN de haber reformado la Constitución, para que las normas fundamentales que rigen el Derecho Mexicano fueran los Derechos Humanos, lo... lo... lo manejarían con el mismo orgullo que todavía celebramos nosotros, la separación de iglesia y Estado que fue de 1860 y de 1856, 57, es decir, es que yo no comprendo por qué, no se han dado cuenta del patrimonio que deja Calderón, a favor de la humanidad.

Bueno de ese tamaño es y es nada más un artículo, es nada más un artículo de no más de 50 palabras, pero cambia todo, de ese tamaño es la Reforma Constitucional y la Reformas Legales, al Sistema de Salud.

Una vez aceptada, planteada la cobertura universal de la salud, garantizada por el Estado, vamos a tardar años en lograrla, pero ya se tienen las bases jurídicas, para plantear, efectivamente lograr la cobertura Universal de la salud.

Eso solo en Dinamarca, solo en Dinamarca y en México y la calidad se alcanza, pero no se ríen vayan a Dinamarca, cuando vayan, entonces van a darse cuenta que la diferencia en el trato a los seres humanos en unic... en el único lugar que es despreciable, es en los hospitales privados de México, no en los en los centros de atención pública.

Entonces, eh... porque de ahí es donde lo sacan a uno, sino entrega 100 mil pesos, ahí lo sacan a uno.

Entonces una vez planteada la cobertura universal todo lo demás, se tiene que ajustar a una serie de normas internacionales, a una serie de prácticas inmediatas, a una serie de normas eh... nuevas,

para mejorar la cobertura universal.

La gran herencia, el gran legado de Andrés Manuel López Obrador, es la Cobertura Universal de Salud.

Ustedes y nosotros sabemos que aquí en el Estado de Chihuahua, es una cuestión excepcional el... set... más del 60

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del... la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra, de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), ambas con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 647/2023 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0647/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, a efecto de que rectifiquen la decisión de cancelar las Normas Oficiales Mexicanas de salud y que, en su caso, se emita a la brevedad, una base normativa que permita asegurar servicios de salud de calidad para la población mexicana.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: A continuación, eh... es el turno de un servidor, por lo cual daré lectura a la proposición de punto de acuerdo.

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y 168 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, con parezco ante esta Honorable Representación Popular asometer a su consideración la proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, respectivamente ambas dentro del ámbito de sus competencias, consideren un recorte al ciclo escolar 2022-2023 o bien reducción de horarios de clases dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles educativos. Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pronósticos del clima en los últimos y próximos días de nuestra entidad varían entre los 30 y 40 grados de temperatura, significando que el Estado de Chihuahua se encuentra bajo el dominio de una intensa tercera onda de calor.

Según medios de información que traerá consigo un incremento significativo en las temperaturas.

Ante lo antes mencionado las autoridades incluyendo Protección Civil del Estado, han emitido un llamado urgente a los ciudadanos, para que estén alertas y tomen las debidas precauciones.

A través del Sistema Meteorológico Nacional, ha trascendido que una circulación anticiclónica en niveles medios de la atmósfera mantendrá la tercera onda de calor sobre el territorio nacional,

pronosticándose temperaturas superiores a los 40 grados en 19 estados del país y menores a 40 grados, en algunas entre las que se encuentra nuestra entidad.

Los centros para el control y la prevención de enfermedades, han informado en diversas ocasiones que las principales características ante la exposición al sol y los altos índices de radiación son quemaduras, eh... afectaciones en la piel, por exponerse tanto... tanto tiempo a los rayos del sol y a la radiación.

Lo que nos lleva como autoridades a garantizar, salvaguardar y proteger los Derechos de la Comunidad Estudiantil, con la finalidad de prevenir y atender cualquiera de los casos antes descritos, aunado a la falta de infraestructura que mantienen algunos planteles educativos, en cuanto a la ausencia de aires acondicionados o sistemas de agua potable para la hidratación.

Es importante mencionar que se tiene el conocimiento de que el presente ciclo escolar concluye el 19 de julio del presente año, sin embargo, las olas de... las olas de altas temperaturas de calor continuarán eh... por los próximos 3 meses.

Al respecto el artículo 23 de la Ley General de Educación en su tercer párrafo, establece las Autoridades Educativas de los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones en los planteles y programas de estudio para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 169, 170, 171 fracción primera de la Ley al Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en este caso la aprobación el siguiente punto de acuerdo.

Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, respectivamente, ambas dentro del ámbito de sus competencias consideren un recorte al ciclo escolar 2022-2023, dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la entidad y la ausencia de infraestructura en diversos planteles educativos.

Económico.-Aprobó que sea turnos a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de estas las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de julio del 2023.

Atentamente, Diputado de José Piñón Domínguez del Partido Revolucionario Institucional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E. -

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, respectivamente ambas dentro del ámbito de sus competencias consideren un recorte al ciclo escolar 2022 - 2023 o bien reducción de horarios de clases dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles educativos, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pronósticos del clima en los últimos y próximos días de nuestra entidad varían entre los 30 y 40 grados de temperatura significando que, el estado de Chihuahua se encuentra bajo el dominio de una intensa tercera onda de calor, según medios de información que traerá consigo un incremento significativo en las temperaturas.

Ante lo antes mencionado, las autoridades, incluyendo a Protección Civil del Estado, han emitido un llamado urgente a los ciudadanos para que estén alertas y tomen precauciones.

A través del Sistema Meteorológico Nacional ha trascendido que, una circulación anticiclónica en niveles medios de la atmósfera mantendrá la tercera onda de calor sobre el territorio nacional, pronosticándose temperaturas superiores a los 40 °C en 19 estados del país y menores a 40 °C, entre estos Chihuahua.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, han informado en diversas ocasiones que las principales características ante la exposición al sol y los altos índices de radiación son: quemaduras, envejecimiento de la piel, cáncer de piel, por exponerse tanto tiempo a los rayos del sol y la radiación

Lo que nos lleva como autoridades a garantizar, salvaguardar y proteger los derechos de la comunidad estudiantil con la finalidad de prevenir y atender cualquiera de los casos antes descritos. Aunado a la falta de infraestructura que mantienen algunos planteles educativos en el estado, como es la ausencia de aire acondicionado, sistemas de agua potable para su hidratación, techumbre en algunos casos de la zona serrana, entre otros.

Y aunque se tiene del conocimiento que el presente ciclo escolar concluye el 19 de julio del presente año, sin embargo, las olas de las altas temperaturas de calor continuarán hasta próximos meses. Al respecto, el artículo 23 de la Ley General de Educación en su tercer párrafo establece: Las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo

establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, respectivamente ambas dentro del ámbito de sus competencias consideren un recorte al ciclo escolar 2022 - 2023 o bien reducción de horarios de clases dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles educativos.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Pro... adelante Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Nada más para pedirle si la... si la Representación Parlamentaria del Partido de Trabajo, puede acompañarlo en esta iniciación.

Con mucho gusto Diputada, gracias.

Gracias por adherirse, procederemos.

Diputado De la Rosa ¿quiere usted participar?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No, no.

Se me quedo pegada la manita nada más.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Proceder...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Lo felicito, estoy de acuerdo con usted eh.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Gracias Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados procederemos a la votación de la preposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quién nos acompaña en la modalidad virtual, para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias Diputada.

¿Algún Diputado, Diputada que falte emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 7 votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones de la preposición antesleída.

[Se manifiestan 7 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), ambas con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 648/2023 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0648/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, respectivamente, ambas dentro del ámbito de sus competencias, consideren un recorte al ciclo escolar 2022-2023, o bien, reducción de horarios de clases, dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la Entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles educativos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ

PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales.

Se concede la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

Veamos.

Bueno este es un posicionamiento que estamos haciendo sobre pues... sobre todo los viajes que ha realizado la Gobernadora del Estado María Eugenia Campos Galván, viajes al extranjero.

Miren el Panismo supuesto proceder de la transparencia, hace unos meses cambió la Constitución local, para permitirle a la Gobernadora mantener en secreto sus viajes al extranjero.

Se reformó el artículo 91, para eliminar la obligación de la persona titular del Poder el eje... Ejecutivo de avisar al Congreso de las ausencias del Territorio Nacionalmenores a veintiún días consecutivos.

Hoy se... se sabe cuál fue la finalidad de esa reforma, propiciar la opacidad y el derroche.

A través de investigaciones periodísticas, se sabe, porque no hay de otra forma depoder saberlo, verdad, se sabe que la Gobernadora del Estado María Eugenia Campos, viajó a Miami Florida están... eh... Miami Florida que está en Estados Unidos y a las Bahamas en el Caribe, entre el pasado jueves 11 de mayo y el domingo 14 de

mayo.

A partir de bitácoras de vuelo, se señala que la mandataria salió de México dicho jueves a las 7:35 horas, el mismo jueves 11 de mayo Campos Galván la Gobernadora, se trasladó de Miami a... a Nasáu capital de las de las bana... ba... de las Bahamas y uno de los principales puntos turísticos del continente, volvió a Miami el domingo y de ahí voló a Chihuahua capital, donde llegó a las 20:32 horas de acuerdo con las bitácoras correspondientes a la aeronave XAHCR.

Y no se trata ni mucho menos del primer viaje de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, pues tan solo a finales de abril, entre el 26 y 28 de este año, viajó también a Miami Florida en otro vuelo privado, más recientemente el 4 de junio pasado Campos Galván cumplió... cumplió 9 días ausentes de Chihuahua, ese día asistió al juego de la final de la NBA entre Denver Nuggets, contra Miami Hits, en Denver Colorado.

Por cierto, para el segundo partido en der... en Denver por ser la serie final, la entrada más barata, fue de 652 dólares en la grada más alta y llegaron a cuar... el... el ticket a 46 mil 800 dólares.

Ya son demasiados los viajes que la Gobernadora ha realizado, desde que asumió apenas en septiembre de 2021, incluyendo diversos viajes a washit... a Washington Estados Unidos y a Europa.

Desde que asumió el cargo el 8 de septiembre de 2021 y hasta antes de la Reforma Constitucional, la Gobernadora del Estado María Eugenia Campos Galván, realizó al menos 7 viajes oficiales al extranjero, a Cantabria España, desde el 29 de enero de 2022, con una duración de 11 días, a Washington DC del 13 al 19 de marzo del 2022, en donde se alojó en el Mote... en él, perdón en el hotel que motel ni que nada, verdad, o en el hotel Melrose George Town de Austin Texas el 14 de abril de 2022 ,eso fue en esa fecha. Londres durante 7 días a partir del 26 de julio de 2022, del 16 al 22 de Julio realizó un viaje entre Inglaterra y Francia y después Washington, DC o DC nuevamente, el 31

de octubre del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2022, y Washington, DC nuevamente del 9 al 12 de febrero del 2023.

La Gobernadora la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, ha estado más en el extranjero que, en la mayoría de los municipios de nuestro Estado, eso se puede comprobar fácilmente.

Tenemos a una Gobernadora que propicia discursos fuera de Chihuahua, que firma memorándums de dudosa legalidad, con funcionarios extranjeros, que viaja de vacaciones a las Bahamas, en días hábiles y aquí ni siquiera da entrevistas.

¿Qué inversión traerá la Gobernadora de Nasáu?, preguntamos, ¿a qué fue a Denver, Colorado?, ¿acaso gestionará para que Nicola Jokic´ ósea el basquetbolista, venga a jugar a los dorados de Chihuahua?

Y a las y los diputados del PAN les pregunto ¿con qué finalidad cambiaron la Constitución hace unos meses? ¿fue para permitir estos viajes secretos de lujo?

Cabe decir que, en las plataformas de transparencia, muchas personas han estado o han hecho solicitudes, sobre la información de los vuelos de la Gobernadora, incluyendo aeronaves, destinos, resultados, gastos y acompañantes.

Saben cómo el gobierno ha respondido a estas solicitudes, el gobierno ha clasificado la información como reservada.

La Secretarías de Hacienda, Seguridad, Relaciones Públicas y Coordinación de Gabinete, se han negado a transparentarla.

Las excusas para no responder a las solicitudes de transparencia del Gobierno, las justifica, con las fracciones I y IV del artículo 124 de la ley de transparencia, es decir porque supuestamente se compromete la Seguridad Nacional.

Digo yo, en que se compromete la Seguridad Nacional al ir a un partido de... de básquetbol.

Se compromete la Seguridad Pública o la Defensa Nacional o porque puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Caray.

A nivel Federal tenemos a un Presidente que fue capaz de vender el avión Presidencial, para terminar con la opulencia del Poder Político en México y que viaja en vuelos comerciales, mientras que aquí en el Estado, tenemos a una Gobernadora que desaparece por varios días, se va al extranjero en vuelos privados y es incapaz de... rin... de rendir cuentas de esos viajes.

Es la verdad.

El licenciado Andrés Manuel López Obrador Presidente de México, cuando fue electo, dio a conocer 50 puntos que instruyó cumplir en... a los próximos funcionarios de su Gobierno, entre ellos estaba la responsabilidad de no viajar al extranjero, salvo en casos excepcionales y que sean de... de esencial necesidad.

Ojalá... ojalá aquí la Gobernadora tomará la iniciativa de llevar un compromiso similar.

La política debe ser susen... sustentada en la moralidad, en la ética, en la austeridad y el desarrollo con Justicia.

La Austeridad Republicana, debe combatir a la inmoralidad del derroche de un Gobierno rico, con un pueblo pobre. La austeridad es un asunto de principios y la transparencia de un Gobierno sin corrupción.

Es cuánto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias.

Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Eh...me veo en la necesidad de contestar este pronunciamiento que hace Grupo Parlamentario de Morena, porque, pues lo tengo que decir así, es falso, es como diríamos los abogados en las contrataciones de... de las demandas, esta acusación es infundada, temeraria, frívola y dolosa.

Pero antes de entrar al tema, porque también se nos acusa y se nos pregunta que cambiamos la Constitución, para que el Ejecutivo pudiera viajar y en el debate de la Constitución lo dijimos abierto y claramente, que la Constitución se iba a adecuar un marco normativo, como están las constituciones, por ejemplo, de la Ciudad de México que gobierna Morena, donde no se le avisa El Poder Legislativo, cuando sale el Poder Ejecutivo y creemos que es un marco de ajuste.

Por ejemplo, en Sonora que también gobierna Morena, pues ahí simplemente no se le avisa, pero no van a entender esa parte, porque nosotros no actuamos por orden del Ejecutivo, tan así que tenemos una Reforma Constitucional en puerta y espero yo la saquemos.

Eso por la parte de la acusación que se nos hace modificar la Constitución, es absolutamente falso.

Por qué no, que este pensamiento es infundado y temerario, porque se habla y se dice, en este posicionamiento que a través de investigaciones periodísticas y yo no descarto ninguna investigación periodística, pero yo no creo que por alguien legislar y tenemos que ser muy cuidadosos, para legislar por investigaciones periodísticas, porque en todo caso yo pudiera acusar al hijo del Presidente, de juntarse con los hijos del narcotraficante Mayo Zambada y fue investigación periodística que por cierto, fue falsa.

Pero el Grupo Parlamentario del PAN no ha venido aquí a decir, que el Junior de la cuarta transformación, se junta con los hijos de un narcotraficante, porque es falsa así de llanamente y yo no me voy a poner, con todo respeto Diputada a contestarle, porque ya lo hemos hecho en diversas ocasiones al Grupo Parlamentario de Morena y les

hemos contestado porque la Gobernadora viaja.

La Gobernadora vieja simplemente, porque no tenemos tan seguidor porque anda en campaña, creo que ya renunció y porque no teníamos Pro México, no tenemos la capacidad del Gobierno Federal de ir a buscar inversión extranjera.

Que por cierto los Estados donde más inversión extranjera ha llegado, han sido los Estados que ustedes no gobiernan.

Justamente por eso, porque el Presidente no les gusta salir de su Palacio, eso entendemos, está enamorado del Palacio Nacional.

Entiendo que esta Pirotecnica Legislativa les haya causado molestia que hoy la Gobernadora salga, como la quinta Gobernadora mejor evaluada del país, en impuestos, que, por cierto, son las mismas que le daban a su candidato en el Estado de México, no las vayan ustedes a negar.

Ahora también que la Gobernadora está en partidos de básquetbol, que viajó etcétera, etcétera y no presenta ninguna prueba, ninguna absolutamente prueba.

Porque básicamente lo que usted dice y aquí estoy buscando la nota periodística, es que, en base a notas periodísticas de un portal llamamos zona free que evidentemente, es de ustedes y digo ustedes el partido MORENA y algún fantasma al corralismo que queda por ahí, dicen que la Gobernadora y lo di... y lo hizo usted textualmente, el día 26 de abril al 28 la Gobernadora hizo estos viajes.

Yo le voy a decir dónde estaba la gobernadora el día 26 de abril, estaba... estaba comiendo con un servidor, con la Diputada Martínez y con el Consejo Directivo de CANACO, aquí está 26 de abril del presente año, discúlpeme Diputado no le puedo contestar más porque sí es infundada temeraria su acusación. Y luego también dice que a lo mejor hizo el 28 la gobernadora se va a las Bahamas nomás que cree, la gobernadora el 28 de abril estaba en el Día del Niño en Palacio de Gobierno.

Entiendo que podamos tener calenturas electorales pero hacerle caso a estos medios de comunicación y era muy fácil se hubiera metido al Facebook de la gobernadora ahí estaban las fechas y no lo estoy mintiendo yo estuve en la comida del 26, el 27 está aquí, el 28 está en el Día del Niño, entonces usted en su posicionamiento acusa de que la gobernadora en abril, y ya le comprobé que no es cierto.

Pero en algo voy a estar muy de acuerdo con usted y me gustó mucho lo que dijo me di... dice usted ¿Sirve el micrófono? Dice usted que la política debe ser sustentada en la moral, la austeridad y el desarrollo con justicia, la austeridad republicana y en eso estoy de acuerdo con usted, debe combatir la inmoralidad del derroche de un gobierno rico y un pueblo pobre, la austeridad es un asunto de principios.

¿Sabe dónde estaba el junior de la cuarta transformación? En un torneo de golf, así combaten ustedes la autoridad, la austeridad, el hijo del Presidente jugando golf y ustedes dicen que la gobernadora se gastó 600 dólares en una entrada a un partido que ni siquiera fue ¿Y sabe cuánto se ha gastado el Presidente de la República en el deporte que más le gusta, que es el béisbol? Mil 300 millones de pesos del Fondo Combate a la Pobreza para hacer estadios deportivos de beisbol, ahí está, deporte que el gusta y que por cierto, todos están en el sureste, entonces, con todo el respeto, si ustedes combaten la austeridad republicana yendo a torneos de golf, creo que están muy lejos de combatirla.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Ok, toda vez que hay interés de participar para generar una ronda, el Diputado Castrejón, algún otro Legislador que quiera participar.

Diputado Edin Cuauhtémoc, muy bien, adelante dip... sí, claro que sí Diputada Isela Martínez.

Adelante, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Pues la afirmación que hace mi compañero Alfredo Chávez teniendo como testigo a los medios de comunicación, es a ellos ¿Entonces a quién les dice que ellos mienten? Está diciéndole a los medios de comunicación que mienten y está diciéndole a los chihuahuenses porque está en boca de todos los múltiples viajes de la maestra María Eugenia Campus Galván, que los periodistas mienten.

Eso es lo que les está diciendo, que los periodistas son unos mentirosos, porque el posicionamiento de mi compañera Ortega claramente señaló que no hay otra forma de saber de los viajes, sino sólo a través de la prensa mentirosa y que ustedes le están llamando, que no es fiable la prensa, que la gobernadora no sale de la Ciudad de Chihuahua.

Y narró también en el exhorto que todos los viajes de la gobernadora lo declararon no públicos por razones de seguridad nacional, incluso hasta le causó hilaridad y por razones de que podía salir alguien lesionado y por una serie de absurdos de otra forma se puede dar cuenta si no puede uno acceder a los viajes, o uno o 10 o 20 de la gobernadora, fue muy claro este exhorto se basa en las investigaciones periodísticas, porque no hay otra forma, no hay ninguna otra forma de saber. Y podrán aquí mentir y dejar un posicionamiento que es falso, que la gobernadora viaja, pero la conciencia colectiva de los chihuahuenses opinan exactamente lo contrario que está diciendo mi compañero Alfredo Chávez.

Y por otro lado, justificar lo que hicieron en el cambio a la Constitución, señalando que la Constitución de la Ciudad de México indica que también puede salir 21 días ¿Y cómo no copian las otras cosas de la Ciudad de México? En la Ciudad de México, la doctora Claudia nunca falta a las mesas de paz y seguridad y han bajado 50% los delitos, en la Ciudad de México el derecho a la movilidad tiene un costo entre 4 y 8 pesos que

pueden viajar 15, 20 kilómetros.

En la Ciudad de México las becas al kínder, a la primaria, de la secundaria son universales y los viajes que hace la doctora Claudia Sheinbaum son en viajes comerciales ¿Eso por qué no lo copian? Entonces, en conclusión, el señalar que es mentira lo que dice nuestra compañera Leticia Ortega y que quede claro el Partido Acción Nacional, quien dice que son mentirosos son los medios, porque no hay otra forma de saber de los viajes, porque la autoridad niega la información, entonces si quieren engañar su propia conciencia, engañen, pero lo que ha dicho nuestra compañera Leticia Ortega es totalmente verdadero y la conciencia colectiva del pueblo chihuahuense, eso es lo que cree que hay exageración en los viajes y falta de austeridad en el gobierno chihuahuense.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

A continuación hace uso de la voz la Diputada Isela Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Bueno, yo ¿Sí me escucho, verdad? Sí, yo diría sí, efectivamente la gobernadora viaja lo que no hizo son los viajes que señala en su posicionamiento la diputada, la dip... la de la gobernadora, viaja y lo ha hecho para posicionar a Chihuahua en niveles de atracción económica muy por encima de otros estados. Chihuahua ocupa ahorita octavo lugar según el Índice de Competitividad INCO a nivel nacional en estados de atracción de inversión, esto se logra gracias a estos viajes, a estas misiones comerciales a estos viajes y a estas relaciones bilaterales que ha entablado la gobernadora.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De La Rosa.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Imagínese nada más ¿Qué posición o qué? ¿O qué petición tan retrógrada del Presidente al decir que no se viaje al extranjero en pleno siglo 21, con un mundo globalizado, interconectado, con economías que tienen relaciones comerciales estrechas y en donde los mercados se han ampliado de manera exponencial? ¿Qué posición tan retrógrada de un país, de un presidente que pide no viajar al extranjero? Eso es una política y una estrategia que la gobernadora evidentemente no lleva a cabo y que ha permitido a Chihuahua ser una de las principales entidades en atracción de inversión.

Tenemos el primer lugar en exportación con más de 75 mil millones de dólares en el 2022, cifra histórica y podría de verdad yo aquí tengo muchísimos datos para hacer evidente lo eficiente y eficaz que ha sido en política económica el gobierno de María Eugenia Campos, pero como lo ha dicho mi Coordinador, son temas que parecen no entender o no querer entender.

Es lamentable que estén preocupados por la bitácora de viajes de una gobernadora que está dando resultados a todas luces y no estén preocupados por otros temas muchísimo más relevantes y que a lo mejor pudieran estar en la misma dimensión, como los viajes de la familia del secretario, del comandante o el general que ha viajado a Italia y que ha hecho un dispendio de recursos, de los múltiples viajes de los hijos del Presidente que ya se han mencionado, de preguntarse qué hace el Presidente después de la mañanera, que con cuántos somos los mexicanos que mientras trabajamos velamos el sueño del Presidente que se recupera después la mañanera ¿Qué hace el presidente? A mí no me asusta ni me preocupa que la gobernadora viaje, la felicito y la apoyo y creo que lo ha hecho bastante bien, y no creo que la que la mortifique ni la... la asusten los posicionamientos que sé que aquí se hacen, porque ella tiene muy clara, muy claro lo que quiere para los chihuahuenses y sabe muy bien que se encuentra sola en este camino, no tenemos un Gobierno Federal que le apueste al desarrollo económico de

los mexicanos, no tenemos un Gobierno Federal con una estrategia de crecimiento y de desarrollo económico.

Tenemos a un gobierno federal apostándole y lo hemos dicho y lo he dicho de manera personal, reiteradamente, apostándole a gastarse las contribuciones de los mexicanos en políticas asistencialistas, tenemos a un gabinete preocupado por la elección del 2024 ocupado en eso y a los mexicanos abandonados, Chihuahua no va por ese camino, Chihuahua no sigue esa estrategia y nosotros desde el Grupo Parlamentario del PAN, seguiremos apoyando a la gobernadora en su estrategia económica, aplaudimos los logros alcanzados y seguramente ustedes seguirán poniendo este tipo de posicionamiento porque no hay mucho que presumir de los logros del Gobierno Federal.

Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación tiene la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidente.

Pues entonces va a levantar otra ronda es una pregunta Presidente porque no se ve inscrito otro.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Sí se inscriben con gusto, han participado dos a favor y dos en contra, me acaba de solicitar el Diputado Alfredo Chávez y si alguien más quiere hacerlo con gusto.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: sí.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Der la Rosa, alcé la manita y pedí la palabra pero.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Discúlpeme, Diputado, no lo escuché, les propongo algo que sean tres a favor y tres en contra, entonces faltaría nada más alguien a favor del posicionamiento, solicito si es el Diputado, Castrejón Ok, perfecto.

Entonces, reitero, ya participó el Diputado Alfredo Chávez, participo el Diputado Castrejón, la Diputada Martínez, va el Diputado Edin Cuauhtémoc y concluirá ya para cerrar el tema, el Diputado Alfredo Chávez y el Diputado Castrejón, adelante, Diputado Edin Cuauhtémoc.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Y ya dejo al Licenciado De la Rosa, sin participación.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Vamos a darle participación al Diputado De la Rosa.

Adelante, por favor.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias.

Este nomás ya me quita un minuto, gracias.

Este entonces, siguiendo la lógica que nos plantea Acción Nacional en esta sesión ¿Entonces la gobernadora no viaja? ¿Entonces no viaja entonces? Entonces todos los que pensamos y leemos nota de que la gobernadora anda de viaje, estamos equivocados y las fuentes de los medios son erróneas es de eso quieren convencer a las y los chihuahuense, de eso y yo no tendría problema de que la gobernadora viajara, es más si quiere viajar que viaje, pondría algunas condiciones que no lo hagan vuelos privados porque estoy seguro que lo hace con recursos de los chihuahuenses ¿Y si no lo hiciese así, por qué reserva la información? Si viajara con recursos propios, entonces con esa condición no tendría problema que viaje.

Y dos La otra condición, pues que prioritariamente atendía el Estado, o sea, el gran problema que la

gobernadora viaja y de veras creen que el Estado está en términos para que su principal gobernante ande de viaje, criticaban a la anterior gobernador de su mismo partido y muchos de ustedes laboraron con él, con adjetivos que yo ni siquiera voy a decir porque se mantenía de viaje y pareciera que ya hay una competencia ahorita entre la actual gobernadora y el anterior, ambos y Acción Nacional, a ver quién viaja más, esa es la competencia ya.

¿Y si resolvieran los problemas del Estado? Pues yo les diría viajen pero ya les pasó en la administración anterior, con un gobierno un tanto o un mucho ausente ¿Vean ahorita cómo nos está pasando en esta administración? ¿Hay una gobernadora ausente? Pregúntenle a la gente en la calle no está, no resuelve, no aparece y las notas que más generan son los viajes que realiza, así es y por más que quieran cambiar el tema y meterlo de Andrés Manuel cuando quieran, discutamos lo de Andrés Manuel, pero ahorita estamos hablando de la gobernadora que nunca esta, no quieren cambiar las cosas y de sus constantes viajes y de su falta de oficio en la operación del gobierno, de eso estamos hablando.

Y dice el Coordinador de la Fracción del PAN, voy a decirlo textualmente calenturas electorales cuales, ahorita hay resacas electorales, no hay calenturas electorales, pero la verdad traen una resaca electoral, no hay una calentura electoral ahorita o no sé a qué se refiere el Coordinador cuando dice calentura electoral, yo creo que lo que tenemos es una resaca ¿Por qué afirmaron que ya Alejandra del Moral ya los alcanzó? Estamos empatados técnicamente y vean lo que les paso en el Estado de México y eso les va a suceder en el 24, es más peor dirían en el pueblo, peor.

Y luego dice el... el Diputado Coordinador del PAN y el posicionamiento de mi compañera Leticia es infundado y temerario ¿No les parece más temerario afirmar que la gobernadora no viaja y que gobierna en este estado? Eso sí es temerario, o sea raya en él con todo respeto, raya en el cinismo.

Díganme ustedes un logro de la gobernadora preguntémosle ahorita a una chihuahuense, un Chihuahuense y díganos ¿qué ha logrado ahorita la gobernadora? ¿Qué ha hecho en el estado de Chihuahua y va a batallar para encontrar una respuesta, inclusive quitando a los funcionarios y a los funcionarios electos de Acción Nacional, inclusive háganselo a un miembro de Acción Nacional la pregunta, es más, háganlo como un ejercicio al interior de Acción Nacional, como una reflexión soy generoso para ver si modifican el camino, háganlo y no va a encontrar en forma sencilla que alguien responda, pues la gobernadora ha hecho esto, al contrario, va a escuchar, aumentó las placas, aumentó el impuesto sobre nómina, puso, sigue poniendo muy caro el derecho vehicular, está invirtiendo en un proyecto de seguridad de plataforma Torre Centinela, en donde ya ahorita está reconociendo que no era el camino, por mucho que se le dijo, porque ya ahorita quiere que vengan más elementos del ejército a hacer lo que el Estado no puede hacer porque dejó de invertir en recursos humanos y en más miembros para la fuerza Pública estatal eso dejó de hacer.

Y yo sé que me la me la ganó mi amigo Castrejón, pero... pero no lo puedo dejar pasar porque tiene plena vinculación con algo que tenemos enfrente, que es la reforma integral de la Constitución y dice el Diputado Chávez, que reformaron la Constitución no porque quisieran darle a Maru un cheque en blanco para que se pasee y vaya a donde sea sin que nos informe, eso dice él, preguntémosle a las y los chihuahuenses si le creemos, la reformaron para que hiciera eso pero no hay problema le encuentra un recoveco al Diputado dice lo hicimos para armonizar la Constitución de Chihuahua con otras constituciones como la de la Ciudad de México y en forma acertáis el Diputado Castrejón ¿Por qué no le copian otras cosas? En la reforma integral de la Constitución de Chihuahua, compañeras y compañeros, hay iniciativa para la Fiscalía General del Estado ¿cómo se nombra su titular y cómo debe operar? Nosotros la promovimos y no estamos inventando el hilo negro prácticamente

casi la copiamos de la Constitución de la Ciudad de México ¿Por qué? Sí estamos trayendo los elementos de la Constitución de la Ciudad de México, no copiamos también eso porque eso sí tendría una trascendencia para la procuración de justicia en el Estado y ahí, si no adoptamos figuras de otras constituciones, yo los retaría a que así como nos copiamos dice el Diputado Chávez para los informes respecto de los gobernantes de ambas entidades pues también copiamos, la forma en que debe operar una Fiscalía General.

Y dice la Diputada Isela que por qué no criticamos los viajes, por ejemplo del general, pues yo le diría, Diputada, que yo estoy de acuerdo con los viajes de la familia en general y tengo el valor de decirlo y no estoy de acuerdo, nada más que yo les diría a ustedes que ustedes no tienen el valor de decirle a la gobernadora que está mal que esté viajando, que no esté dando resultados y que además los ponga en un predicamento ante la ciudadanía a ustedes, como defensores de una actitud, me parece irresponsable en el actuar que está realizando la gobernadora.

Y nosotros sí podemos decir que cuando salió de los... lo de los viajes del general con su familia y además los medios a los que ustedes cuando quieren les creen y cuando no les dicen mentirosos, así vimos la entrevista y así vimos las declaraciones y dijimos que no estamos de acuerdo, nosotros sí tenemos congruencia y no estamos de acuerdo, yo los retaría a ustedes a que me digan si están de acuerdo que la gobernadora siga viajando cada vez que se le antoja con recurso público, reservando la información y todo eso no tendría problema, el problema es que no da ningún resultado en el Estado.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, gracias, Diputado.

A continuación le damos el uso de la palabra al Diputado.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** También para acá no sea malo.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A la orden, Diputada.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Gracias, este ya cerró la segunda ronda de oradores.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Sí, es correcto, tenemos ya tres a favor y cuatro perdón, tres en contra y cuatro a favor.

¿En qué sentido iría su participación a favor o en contra?

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** A favor de la Diputada Leticia.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A favor, tenemos ya cuatro participaciones, adelante Diputada, está bien, la agregamos, pero comentar nada más ese criterio, entonces le estamos dando a continuación el uso al Diputado Castrejón, adelante, Diputado.

Lo que pasa es que tenemos tres participaciones a favor y únicamente una en contra y tenemos que ponderar para que haya un equilibrio en las participaciones.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Pero es alternado, no Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Efectivamente.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Y acabo de terminar yo.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Efectivamente y si le damos la voz al Diputado Chávez, quedarían tres participaciones más sin posibilidad alternar, entonces para alternar dos a favor, una en contra y otras dos a favor, no sé si me explico.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Esta en lo correcto que otros más se subieran al tema para que quedara alternado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ¿A ver, quieren volver a participar yo no tengo ningún problema.

Entonces adelante, Diputado Alfredo Chávez.

Se integra usted Diputada Isela Martínez, Ok.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Bien, pues nos vamos a pasar la tarde discutiendo los éxitos de los viajes de la gobernadora, porque traemos mucha información que está y es pública de las inversiones que está llegando el Estado, que hace 11 años no se daban, pero eso se lo vamos a dejar a la Diputada Martínez.

Yo no quiero que se personalice el debate y lo digo con todo el respeto y el respeto que les tengo a mis compañeros legisladores, yo nada más quiero volver a repetir y lo digo, no se trata de estar en contra de la Diputada Leticia, usted sabe el respeto que le tengo, pero en lo que leyó Y lo cito textualmente, dice y no se trata ni mucho menos del primer viaje Maru Campos, pues tan solo a finales de abril, y afirma entre el 26 y 28 de este año viajó a Miami, Florida, en otro vuelo privado, ustedes lo están afirmando una información que es falsa y que no me contestaron porque diría mi abuelita agarrar un monte para otro lado.

Se me acusó con que yo le digo mentiroso a los medios, yo jamás le he dicho mentiroso a un medio de comunicación no me atrevería nunca a decirlo ni ningún medio que la fuente, un medio serio, dio esta información porque en la era de la tecnología, en la era digital, sabemos que sembramos medios, ustedes lo saben solo este medio lo informó y ustedes toman este procedimiento de un medio que es evidentemente un medio para golpear políticamente al gobierno del Estado y sobre eso hacen un posicionamiento diciendo mentiras para repetirlas, para que parezcan verdades, porque tan es mentiras y lo vuelvo a decir y cada que vuelva a

participar lo voy a decir, el posicionamiento que el Grupo Parlamentario de MORENA leyó, dice que el 26 de abril de este año la gobernadora estaba en Miami y yo le contesté que la gobernadora estaba comiendo con varios legisladores y con 500 empresarios de Canaco en el cambio de mesa directiva de Canaco en la ciudad de Chihuahua, yo no sé si tiene poderes de tele transportación o no sé cómo le hacen, pero salió de aquí me parec4e y me parece Diputada a las siete de la tarde.

Y luego también dice y lo vuelvo leer porque no han dado respuesta sobre esto del 26 y el 28 viajó de ese año, viajó, aseveran, viajó a Miami, Florida, en vuelo privado y yo les estoy diciendo que el 28 la gobernadora estaba en la fiesta infantil en Palacio de Gobierno y luego dijeron que ya... ya... ya agarramos monte y no me han contestado y no han dicho públicamente que mintieron, a lo mejor no fue su intención, a lo mejor prepararon mal el posicionamiento y no chequearon en Facebook con la gobernadora a la otra hay que meternos a las fuentes.

Entonces yo no he venido aquí a personalizar el debate, yo solo vengo a decir que debatamos y tengamos posicionamientos políticos interesantes, porque les puedo aceptar todo tema de transparencia, etcétera, pero deben de aceptar y reconozco en ustedes esa valentía que esto que están diciendo es falso, que se los he comprobado en esta Mesa y que la gobernadora no viajo en los términos que ustedes dicen y claro que no nos... no nos molesta que la gobernadora haya tenido ocultamos los viajes de la gobernadora porque han traído inversión, han sido públicos ¿Hoy ustedes dicen dónde está la gobernadora? Hoy está en la mesa de seguridad y saben que acaba de aclarar que va a ir a París, a la feria especial, porque tenemos una vocación industria aeroespacial y porque si no quiere, pero nos va a frenar otras con inversiones ¿Y qué creen también de gobernadores de ustedes? No se van a enojar, pero invitaron a este Congreso a Washington el próximo martes a un servidor para temas de migración, espero no se enojen, no voy a ir, no tengo tiempo, pero... pero

parece que les molesta que... que... que viajen, lo he dicho la Diputada Martínez, estamos en una economía global con problemas globales.

Yo solo les quiero compartir eso compañeros entiendo y no es calentura ni es, dijo mi compañero Diputado Cuauhtémoc resaca, la resaca la traen ustedes, porque la soberbia es mala compañera, dice el Diputado que le preguntemos a los chihuahuenses cómo está el gobierno, la gobernadora Maru Campos pues miren, la misma encuesta que dijo que iban a ganar el Estado de México y lo ganaron rubro con 95% de confiabilidad, dice que la gobernadora es la quinta mejor gobernadora evaluada en el país, la misma encuesta no sé si se le ha preguntado a los chihuahuenses dónde está la gobernadora atendiendo lo que ustedes no pueden resolver salud, migración, etcétera, etcétera.

Pero yo lo único que les pido compañeros para abrir otra ronda de debate y no me voy a cansar hasta que ninguno de esta información y por último lo sigo leyendo y no se trata ni mucho menos del primer viaje de la gobernadora, pues tan solo a finales del año entre el 26 y 28 el año viajó a Miami Florida y aseguran en otro vuelo privado, yo les pido por favor, compañeros, que rectifiquen ante la opinión pública que lo que están diciendo es mentira.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Ahora sí, a continuación, Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Primero que nada quiero también un servidor aclararte tampoco es una cuestión para personalizar, pero me parece extraordinario, me parece de una riqueza ni siquiera del oro, de una riqueza de diamante la información que nos dio nuestro compañero Alfredo Chávez y que por fortuna todavía hay muchos de la prensa aquí y espero hayan anotado esa frase que pronunció

nuestro compañero Alfredo Chávez, no voy a ir porque no tengo tiempo a la invitación que le hicieron a Washington para ver temas de migración, o sea que él tiene mucho trabajo, pero la gobernadora no tiene mucho trabajo y como la gobernadora no tiene mucho trabajo, pues puede andar viaje, viaje, viaje y viaje y un Diputado es quien tiene más trabajo que la gobernadora y no la puede acompañar, eso es lo que nos alimentó, por eso son muy buenas estas sesiones.

Por otro lado... por otro lado, el Panismo Nacional... el Panismo Nacional, en voz del gobernador Mauricio Filas de Yucatán, opina todo lo contrario de lo que se ha señalado aquí, opina que el Gobierno Federal tiene un trabajo extraordinario y que tiene los más altos índices de inversión extranjera, el gobernador Kury de Querétaro, que también es panista, también se expresa con palabras halagadoras hacia el gobierno de la cuarta transformación, y por otro lado las, nos tacharon aquí en este debate de que única y exclusivamente tenemos políticas asistencialistas, nos acaban de quitar ese mote 5 años diciéndonos populistas y acaba de salir Fox a decir que él es el padre del socialismo, acaba de salir ayer Fox a decir que él inventó las ayudas al adulto mayor, pues pónganse de acuerdo, pónganse de acuerdo o somos asistencialistas o no somos, porque Fox ya nos lavó la cara y dijo que es bueno el asistencialismo, pero que él es el rey.

Mi compañero Alfredo Chávez no solo acusó a los medios de que mentían, sino en esta Tribuna también se acusado, se ha acusado sobre todo a tiempo, a los reporteros de tiempo de que son periodistas a modo en la Mañanera, aquí se ha dicho mucho que las mañaneras son conferencias de prensa con reporteros a modo y de Chihuahua, quienes tienen más asistencias a las mañaneras es tiempo, hay que preguntarle a ver si es cierto y que son a modo, porque eso se ha afirmado aquí no es otra falsedad.

Y finalmente... finalmente les quiero recordar que aquí, precisamente para evitar esto subjetivo hace

alrededor de dos meses y medio, pedimos que votaran un exhorto para que se informara de los viajes en vuelos privados de la burocracia dorada de la maestra María Eugenia Campos, y votaron en contra... votaron en contra, no hay otra forma de saber de los viajes, de los viajes.

Y por último... por último, el hecho de que la maestra María Eugenia Campos estuvo por la mañana en Palacio de gobierno en un desayuno de ninguna manera es conclusivo de que por la tarde no puede estar en Miami o no puede estar en el Paso o no puede estar en Colorado, y por fortuna todos tenemos la suerte de viajar en aviones, por la mañana estamos en una ciudad, podemos estar a medio día en otra y por la tarde en otra, la... la ventaja y por eso hay que aclarar aún más ventaja es que quienes viajamos en vuelos comerciales estamos sujetos a los arabios... a los horarios de los vuelos comerciales ¿Pero quien viaja en aviones privados, que es lo que ha señalado la prensa? ¿Ustedes la han llamado mentirosa? Quienes viajan en vuelos privados tienen la fortuna si tienen dinero o si se los paga el pueblo, como es el caso de viajar a la hora que más les convenga mientras desaparecen el plan de vuelo, entonces, si yo estoy y salgo a las 7 de la tarde a una junta y tengo mi avión privado, mi vuelo privado, pues de ahí lo puedo tomar, irá de aquí en 2 horas y media 3 aproximadamente estás en Miami.

Entonces eso no es conclusivo, eso no es conclusivo la única manera que ser conclusivo es, y ese es el reto que mande al Congreso el informe de todos sus viajes, de todos y cuáles son las inversiones que sí logró y las inversiones que no logró, porque México actualmente es el primer... el primer país en comercio con Estados Unidos, el primer tiene las mayores inversiones extranjeras en todo su... su tiempo, entonces, para poder hablar con sinceridad y con franqueza, el pueblo de Chihuahua vamos retándonos y que nos manden todos los informes de los viajes para entonces sí decir bueno, esto sí tuvimos razón en esto, no, pero con imán ¿Quiénes son los pasajeros? Cuáles son los privados, cuáles son vuelos comerciales y

cuáles son los costos y cuáles son los días y qué inversiones se dieron para Chihuahua.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Concluimos la primera ronda con 3 participaciones a favor y tres en contra, y en la segunda ronda tenemos tres participaciones registradas, una en contra y dos a favor, así que inicia el Diputado De la Rosa, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Obtenidos en los mismos, gracias.

Muy buenas tardes compañeros pues ya se hizo tarde y no los veo que lleven comida y esto va para largo.

Miren, efectivamente vamos atendiendo el criterio que establece el compañero Chávez, no personalizamos porque finalmente somos nosotros los que andamos viajando, hagamos un análisis y... y... y... y propuestas de el nivel de nosotros como diputados y como el Poder Legislativo del Gobierno del Estado ¿Ante la duda de si viajó o no? Yo propongo que se le envíen un oficio a la gobernadora pidiéndole que tenga a bien informarle al Congreso si todos los viajes que ha hecho durante el año este, con qué cargo han sido el costo del viaje y cuáles han sido los logros obtenidos en el viaje, es decir, ante la duda, pregunta.

Número dos.- Eso no hay no... no tiene ninguna personalización de nadie tampoco de ella si de cómo gobierna.

Número dos.- Miren compañeros, este no es lo mismo vuelos privados que vuelos pagados por su propio bolsillo, es decir, la gobernadora tiene dos formas de de viajar igual que nosotros... nosotros o viajamos pagando de nuestro propio bolsillo o viajamos pagando de los recursos públicos y expedimos el boleto al Congreso del Estado y

nosotros no podemos viajar en el vuelo parti... en el avión particular de un amigo y menos la gobernadora, porque eso significa conflicto de interés, o sea, un vuelo en un avión privado de Chihuahua a Ciudad Juárez puede tener un costo de 50 mil pesos, si ella no los paga ni los paga el Estado quiere decir que está recibiendo un regalo de 50 mil pesos y está prohibido recibir regalos de ese monto sea quien sea quien haya hecho el pago, es decir, ella está comprometiendo a recibir 50 mil pesos del costo de un viaje privado, ahora, si lo sí y ahí, aunque no nos informe, ya cometió una irregularidad muy grave, violó la Constitución, violó la ley.

No sé si ustedes aceptan viajes gratis yo no, yo ni en el vive bus compas no acepto que paguen el boleto ni el chihuahuenses a nadie nada.

Segundo.- Viajar a promover la industrialización del Estado ese no es papel de la gobernadora.

Primero.- La industrialización del Estado no es producto ni ha sido nunca producto de las buenas o gestiones de los gobernadores o de los funcionarios públicos, la industrialización del Estado es producto de la ubicación estratégica del Estado y de Ciudad Juárez y la limitación que tiene ahorita la industrialización, el crecimiento de la industria en Juárez y en Chihuahua no es la falta de inversionistas, es la falta de mano de obra yo aceptaría que la gobernadora viajara a Veracruz, viajar a Puebla, viajar al Estado de México a hablar con las comunidades a entrevistarse con los trabajadores, con las comunidades, con las personas que viven ahí para que migren a Chihuahua, ofreciéndoles calidad y garantía de que van a tener mejor forma de vida, ahorita Ciudad Juárez los pro... la llegada de inversiones a Ciudad a México a todo México y en especial a Juárez, es en función de un fenómeno económico producto de los conflictos en Europa y con China que está atrayendo los las inversiones de nuevo a México, no entre inversiones que van a mencionar ustedes son inversiones de empresas conocidas, si ustedes creen que las empresas bueno, bueno, me salí del

aire.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Aquí sigue, Diputado, adelante.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si ustedes creen que las empresas como Honeywell, como la Ford, como Telsa, como estas empresas necesitan que el gobernador vaya a hablar con el SIO nombre pues si los recibe el CEO... el... el... el director de esas empresas ni siquiera recibe a los gobernadores, o sea ¿Por qué creció tanto la industria en Ciudad Juárez? Por dos razones, una, porque la CTM amarró a los trabajadores a ganar 7 dólares por día durante 30 años, lo que es un crimen económico en contra de los trabajadores, responsabilidad de la CTM y de los gobiernos, claro no le quieren bajar a los gobernadores, pues si estaban pagando 7 dólares por día y junto a la frontera ¿Hombre, y con quién tenían que hablar no... no hay problemas del sindicato? Los sindicatos, anda bueno, es responsabilidad de los sindicatos y es responsabilidad de los empresas, de los patrones que establecieron estos términos de sobreexplotación aquí.

Ahora el problema grave lo que debe hacer la gobe.... el trabajo que debe hacer el gobernador, porque lo que falta es mano de obra, es mejorar las condiciones vida, miren, en la iniciativa que yo planteé de que más de 70 mil familias viven en casas ocupadas y reconstruidas por ellos, no le han puesto el mínimo interés, o sea, estamos impulsando lo que se ha hecho es a través de algunos gobiernos o de algunas inmobiliarias, tratar de hacer negocio con esas casas que... que las construyeron en 50, 100 mil pesos 150 mil el mismo estado y a través de las inmobiliarias andan vendiéndolas en 600 mil, 700 mil eso es, o sea, díganme hombre, cómo vamos a traer mano de obra bien pagada y en.

[Inaudible]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en**

funciones de Presidente.- P.R.I.: Nos escucha, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si no es una manera diferente de pensar.

Y muchas gracias compañeros y esperemos que la gobernadora nos envíe, tengan la amabilidad, la cortesía de enviarnos al Congreso un listado de todos los viajes que ha hecho en este año con el presupuesto que nosotros aprobamos y informarnos los otros viajes privados y los ha pagado de su bolsillo y... y cuáles son los instrumentos de pago que ha utilizado, eso sería estar peleando por un estado democrático.

Me acuerdo y con esto término, cuando celebrando el cambio constitucional de los Derechos Humanos les exigí a la Policía Federal y a los procuraduría del Estado... estatal que ya no torturaran y me dijeron es una utopía la investigación en México se hace bajo tortura, así nos dicen, es una utopía en México los gobernantes hacen política y negocios al mismo tiempo, pero la utopía es que no hagan negocios.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación la Diputada Isela Martínez.

Ha adelante, Diputado Alfredo Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Pues nada más ser reiterativo, creo que una mentira que se dice muchas veces es la vieja lógica de... la vieja lógica de sembrar en la opinión pública dudas, hay que combatirla con la verdad y yo no me voy a ir al monte, porque ahorita ya hablamos que de todo y nada de lo que ustedes leyeron, el posicionamiento y lo voy a volver a leer y no se trata ni mucho menos del primer viaje eso aseguró MORENA de Maru Campos, pues tan solo a finales

de abril, entre el 26 y 28 de este año viajó a Miami, Florida, en otro vuelo privado y hoy ha quedado demostrado por un servidor y por la lógica que la gobernadora estaba aquí esos días que ustedes dicen y no han podido aceptar que se equivocaron, es que aquí está se equivocaron, es de sabios reconocer el error, 26 acá tengo el del 28, que les dije que estaba con los niños.

Y luego el Diputado Castrejón, como buen abogado que es, dice es que eso no es conclusivo aquí tengo la del día 28 Y EL Diputado Castrejón, como buen abogado litigante que es, dice eso no es conclusivo porque se va en un avión privado, porque puedo subir al avión privado a la hora que yo quiera y eso es cierto, pero que cree Diputado Castrejón, el sábado 29 de abril la gobernadora estaba en Chihuahua trabajando en el doctor Vagón y tuvo después una gira en la Sierra, se fijan con que naturalidad ustedes aseveran cosas sin probar, se fijan como quieren poner en opinión pública y me dicen que yo les digo mentirosos a los medios, jamás se lo he dicho.

Yo le vuelvo a repetir, el único medio que manejó esta información donde ustedes sacan estos posicionamientos es esto y aquí les he comprobado una y otra vez es que la gobernadora estuvo en eso, entonces, yo no, yo tengo que desestimar esta información si ustedes presentan información falsa, es muy sencillo perdóneme, pero nos tenemos que contestar cuando faltan a la verdad era muy fácil hubieran visto las publicaciones de la gobernadora en las redes sociales y le hubieran cambiado la fecha, entonces se las pasaron mal.

Yo les pido de deberás compañeros que ojalá en una reflexión sería porque este debate no les trae nada, no trae nada al Congreso no trae nada no les va a ayudar a nada. La gobernadora viaja porque tiene que viajar, porque es gobernador del Estado, no es que se da por arte de magia en la atracción de inversión extranjera nacional sin el mismo Presidente de la República le anda ayudando a Samuel García, para atraer inversión, hasta el mismo canciller Ebrard, eso es falso la

han querido acusar a la gobernadora porque no tienen más elementos, porque hoy hay resultados tangibles en materia de Hacienda y ahí están las calificaciones, mejor pongámonos a trabajar en los temas que si le duelen a Chihuahua.

Mejoren un exhorto para exigir al Gobierno Federal que regre... que ya nos mande los mil 300 millones de pesos que le debe a participaciones de veras esos los temas, venir a este Congreso, si es que la gobernadora es un partido de básquetbol cuando la ven aquí, cuando no presentan una sola prueba, perdón compañeros pero estas mentiras no podemos dejarlos pasar y aquí vamos a estar las horas que tengamos que estar y les vamos a seguir diciendo la información que dieron es falsa, es mentira lo que dicen, por que las pruebas son contundentes y vuelvo a repetir lo que he dicho el Diputado Castrejón de que no es conclusivo, tiene toda la verdad. Yo no pudiera concluir que la gobernadora no tomo un velo el 28 en la noche, pero resulta que el 29 estaba con el doctor Vagón, no sé si tenga poder de tele transportación, pero sí estaba el 29.

Ese es el ejemplo, Diputado de que cómo acusan ustedes sin ninguna prueba, con suposiciones, con creemos, se dicen los medios si nosotros nos pusieramos a legislar con lo que dicen los medios, pues yo he hecho un exhorto para que el... para que el hijo del titular del Ejecutivo Federal no se juntara con hijos de narcotraficantes, pero fui responsable y nos dimos cuenta de que esa información era falsa.

Lo que no puedo negar es que ustedes, la austeridad republicana la maneja muy bien el junior de la cuatro T yendo a partidos de golf ¿Y saben quién sí estuvo en un juego de béisbol, el hijo del Presidente? Y se tomó una foto combatiendo la austeridad republicana y la gobernadora, perdón, compañeros de MORENA, va a seguir viajando porque tiene que viajar, porque tiene que generar y ayudar a generar empleo y tiene que viajar, pero no anda en campaña ¿Saben quién tiene 67 viajes en lo que va del año pasado su candidata Claudia? Y

no me pueden decir que la Ciudad de México está a todo dar he, no anda en campaña ¡Créanme que no!

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Silencio, por favor, Diputados.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Mire tan no está que vea el último resultado el 2021, donde perdieron la mitad, perdieron la Ciudad de México, donde perdieron la Ciudad de México, entonces quien viaja son sus corcho latas y quien usa recursos públicos, son sus precandidatos.

Entonces dejemos estos debates hombre, que no nos van a llevar a nada y pongámonos a trabajar en algo serio que yo creo que la gente está esperando mucho de nosotros y no vengamos a decir mentiras cuando les he dicho que mienten y se los he comprobado, ojalá se los digo con todo respeto, es de sabios reconocer los errores, se equivocaron este y lo digo con todo respeto, se equivocaron en esta información y han mentido en estos dichos.

Es cuanto Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Con qué objeto, Diputada.

No Diputada, hay una ronda ya establecida, van a ser nueve participaciones y la única participación pendiente es la Diputada Jael Argüelles, y con eso se declara suficientemente.

Por alusiones, yo no escuché ninguna alusión a su persona Diputada, Diputada Jael Argüelles, adelante por favor, para cerrar ya el debate y poder declarar suficientemente la discusión, adelante, por favor.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Ok.

Aquí veo mucha crítica a cierto tipo de fanatismo que he visto que hacen referencia mucho al

obradorismo, pero también tienen tener un cuidado al momento de ser críticos y de no caer en otra clase de fanatismo, aquí pues estamos para combatir con la verdad como se dijo sí aquí lo que la Diputada Leticia planteó y, por cierto, la aludí, ok pues sí, ok, muy bien este.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Un momento, Diputada, por favor, adelante.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Bueno, sí, aquí todo lo que dijo la Diputada Leticia es mentira y es agravio ¿Entonces, qué será esto? Me parece que es un partido de basquetbol y se lo voy a mandar a mis compañeros de medios porque al parecer son mentirosos y también estas bitácoras de viaje, una bitácora de viajes que de hecho hice privado, quién sabe qué será esta bitácora, esta fotografía en un partido de básquet, porque al parecer eso se omitió convenientemente en el discurso.

¿Cuáles son los cuáles son los medios serios y objetivos? Los que sí están comprados, porque aquí sabemos que en Chihuahua hay censura, hay mucha censura y lo saben y me lo han dicho los mismos periodistas que están a favor de la transparencia, ok y porque cuando se pidió transfe... transparencia con respecto al tema de transporte, votaron en contra, porque también cuando exigir más recursos para Juárez me lo votaron también en contra, la transparencia, no cuando me conviene muy bien

Luego dicen que aquí hay un candor electoral, eso se los concedo y la otra vez estaba muy entretenida escuchando ciertas declaraciones de un Diputado panista, decía los tiempos electorales van adelantados y lo dijo el que tiene varias panorámicas en la ciudad ¿Qué tipo de corcho lata o para que puesto es corcho lata el Diputado Luis Aguilar?

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias,

Diputada.

- **La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** La aludí.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Por alusiones estoy obligado a darle el uso de la palabra, tiene hasta cinco minutos, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Por alusión a mi persona y en relación a lo que ella estaba comentando, es importante aquí simple y sencillamente puntualizar lo siguiente:

Este documento que yo expuse no es mentiroso, no soy mentirosa mire, si usted quiere descalificar todo el documento y toda la información que realicé aquí y ahí si se lo estoy aludiendo, lo estoy aludiendo, lo estoy diciendo, usted, Diputado, me parece irresponsable ¿Por qué? Porque se reduce a lo siguiente en su. en su... en su... en su análisis verdad ¿Es como si como si una pareja, el esposo va ahí y comete el error de engañar a su esposa, ahí voy... ahí voy por el tema y resulta que lo cachan en la movida y le dice a la esposa sabes qué? Que se que me engañas, que me engañas con Lupita y le dice el esposo no, no, no, y es que yo no te engaño con Lupita, eso es una mentira, ahí está la analogía te engañó con Rosita y eso es lo que está pasando aquí, eso es lo que está pasando aquí, porque usted está descalificando por una, por un dato, todo lo demás y efectivamente hay una bitácora de vuelo aquí la tenemos ¿Verdad que es real? Aquí están los nombres de la gobernadora y su acompañante.

Les voy a dar el nombre de la acompañante, pero todo mundo sabe, están las imágenes de la gobernadora en el juego de basquetbol ¿Y sabe qué? Finalmente cada, puede ir la gobernadora un partido de basquetbol sí, lo único que queremos saber es si usa recurso público o no, porque no transparentan eso mire en todo este debate ya se... se quitaría si sabemos exactamente cómo es, cómo la gobernadora está viajando, por qué utiliza transporte privado, por qué aterriza en... en... en... en aeropuertos privados? O sea, aquí está en

la bitácora, no es al aeropuerto internacional de Miami, no es el ejecutivo.

Entonces queremos saber qué fue a hacer a Bahamas o qué inversiones va a traer de Bahamas, o si más bien fue a llevar alguna inversión, entonces eso es lo que queremos saber ¿Es recurso público o no? Y Que se transparente, así de sencillo eso es lo que yo quería agregar a lo que tú abonaste haciendo alusión a mi persona.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Alusiones o rectificación de hechos, adelante y con ello cerramos el debate.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** No nada más Diputada, con todo el respeto, le pido una disculpa y si usted malinterpretó el decir mentiroso jamás alude a su persona, solo es eso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día viernes 23 de junio a doce horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de Diputación Permanente.

Siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día 12 junio del 2023.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan un excelente día, gracias.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Jael Argüelles Díaz.